

En La Serena, a 25 de junio 2025, siendo las 09:18 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1398 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial y excepcionalmente en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. María Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales, Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sr. José Moraga Lira, Administrador Municipal; Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaría Comunal de Planificación; Sr. Fernando Ruíz Zamarca, Director de Obras Municipales; Srta. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario; y Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

Expositores: Sra. Sandra Arauz Ossandón, Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez; Sr. José Contreras Cortés, Abogado Oficina Local de la Niñez; y Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales,

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:10 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1397.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

- Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID: 4295-1-LE25, Mejoramiento Refugios Peatonales, Avda. Francisco De Aguirre, La Serena.

Expone Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Secretaría Comunal de Planificación.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica.

- Aprobación del Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la JVV N° 31 Los Hibiscus.

Expone Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.



- **Aprobación del Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Vecinos Monte Aconcagua, tanto sede como multicancha.**

Expone Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

- **Aprobación de Avenimiento en causa laboral Sour con I. Municipalidad de La Serena RIT O-10-2025.**

Expone Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

- **Aprobación de Avenimiento en causa laboral Guerrero con I. Municipalidad de La Serena RIT O-117-2025.**

Expone Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

2.3. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Solicitud de renovación de Programa Oficina Local de la Niñez.**

Expone: Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.4. Sección de Patentes Comerciales.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1397.

La Srta. María Teresita Prouvay, solicita incorporar intervención realizada por ella al momento de la votación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

El Sr. Cristian Marín, solicita incorporar en el punto asociado a los arriendos, la intervención del Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, donde hace mención al envío de información de las posibles multas por concepto de intereses y/o multas por el pago retrasado de los arriendos.

La Sra. Marcela Damke, menciona que a veces al sintetizar se pierde el espíritu de lo expuesto por las y los Concejales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge lo solicitado por el Cuerpo Colegiado y ofrece la palabra al Secretario Municipal.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, expone que el Concejo anterior solicitó en su oportunidad que las actas fueran más ejecutivas y así quedó establecido en el Reglamento de Concejo, ya que, su aprobación demoraba alrededor de dos meses. Atendiendo lo expuesto, se acordó que las actas deberían estar listas para su aprobación de una sesión a otra, lo cual requirió sintetizar las intervenciones, para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma. Sugiere a las y los Concejales exponer de manera verbal en Concejo, cuando requieran que una intervención quede reflejada textual en el acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge lo expuesto por el Sr. Luciano Maluenda y aprueba el acta con las modificaciones correspondientes.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

- **Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID: 4295-1-LE25, Mejoramiento Refugios Peatonales, Avda. Francisco De Aguirre, La Serena.**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, informa que viajó junto a la Sra. Claudia Rivera y profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación, para reunirse con la Subsecretaria de Desarrollo Regional (Subdere), en Santiago. Indica que lograron reunirse con el equipo técnico de la Subdere, quienes acogieron favorablemente los avances del Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (Preavs), señala que el Municipio se encuentra en proceso de licitación de la Avenida Francisco de Aguirre y se encuentra avanzando con las rendiciones pendientes de los años 2020, 2022 y 2023, expone que la nueva administración ha cumplido con todo lo solicitado por la Subdere.

Adicionalmente informa que se está evaluando extrapolar el polígono actual de trabajo hacia el centro de la comuna, para activar la vida nocturna de la ciudad con locales comerciales y paseos peatonales, postulando a fondos por alrededor de \$1.200.000.000.- (Mil doscientos millones de pesos).

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece que el Consejo de Monumentos Nacionales haya sido más expedito en sus tiempos de respuesta, a diferencia de otros proyectos que esperan hace años, expone que la Avenida Francisco de Aguirre necesita refrescarse y agradece el apoyo inclusivo, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, celebra que se realice gestión de forma transversal entre instituciones para el beneficio de las y los vecinos de la Serena, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, enaltece la capacidad de gestión de la actual administración y señala que este proyecto llega a brindar seguridad y belleza a la avenida Francisco de Aguirre, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, destaca el impacto en la calidad de vida de las personas que toman locomoción colectiva en la avenida Francisco de Aguirre, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°1:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°4295-1-LE25 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE REFUGIOS PEATONALES AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE”, AL OFERENTE “CONSTRUCCIONES HERRERA SPA” RUT: 77.941.786-7, POR UN MONTO TOTAL DE \$61.550.684, (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS), CON IVA INCLUIDO, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN UN PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica

- Aprobación del Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la J.J.V.V. N°31 Los Hibiscus.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, se excusa por la capacitación comprometida y no realizada al Cuerpo Colegiado, la cual debió ser suspendida por motivos de salud de la abogada a cargo, dado lo anterior, informa que la capacitación será reprogramada para la próxima semana y la impartirá otro profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica y procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, sugiere extender el plazo del comodato a 10 años, entendiendo que es una Junta de Vecinos que siempre formará parte del lugar.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta al Honorable Concejo si acceden a modificar el plazo del comodato de 6 a 10 años y el Cuerpo Colegiado aprueba lo solicitado.

El Sr. Cristian Marín, comenta que para las unidades vecinales siempre es bueno contar con un plazo extendido de los comodatos, por posibles postulaciones a proyectos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, propone que las futuras solicitudes de comodato de las Juntas de Vecinos sean siempre en el plazo de 10 años, para que no tengan que solicitar extensión del contrato de comodato cuando requieran postular a proyectos, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca lo propuesto por el Sr. Cristian Marín, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°2:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA JUNTA DE VECINOS N°31 LOS HIBISCUS, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "LOTEO LOS HIBISCUS ORIENTE, IV ETAPA", SITIO ERIAZO UBICADO EN CALLE FERNANDO MORAGA N°4.906, LA SERENA, INSCRITO A FOJAS 7.969, N° 5.671 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA AÑO 2014, ROL DEL S.I.I. N° 02579-00286, POR EL PLAZO DE 6 AÑOS.

- Aprobación del Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Vecinos Monte Aconcagua, tanto sede como multicancha.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, comenta que las y los vecinos han solicitado por mucho tiempo esa cancha y esa sede, ya que son espacios con mucha historia para ellos, manifiesta su alegría por la comunidad, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°3:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA ORGANIZACIÓN VECINOS MONTE ACONCAGUA LA SERENA, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "LOTEO SANTA MARGARITA DEL MAR III, LOTE N° DOS", CORRESPONDIENTE A UNA MULTICANCHA UBICADA EN CALLE MONTE ACONCAGUA N°664, COMUNA DE LA SERENA, INSCRITA A FOJAS 4.359, N°3.102 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA DEL AÑO 2016, ROL DEL S.I.I. N° 00024-00428 Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS.

- Aprobación de Avenimiento en causa laboral Sour con Ilustre Municipalidad de La Serena RIT O-10-2025.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°4:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL "SOUR / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CORRESPONDIENTE AL RIT O-10-2025 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO AL SR. JUAN CARLOS SOUR MARULANDA LA SUMA TOTAL DE \$16.000.000 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN TRES (03) CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, REALIZANDO EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA N°1 DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DEL TRIBUNAL Y LAS SIGUIENTES CADA TREINTA (30) DÍAS.

- Aprobación de Avenimiento en causa laboral Guerrero con Ilustre Municipalidad de La Serena RIT O-117-2025.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Matías Espinosa, hace presente la sensación de incertidumbre que existe en el Municipio por las constantes desvinculaciones, solicita que los despidos se basen en criterios fundados y claros de entender por las y los trabajadores, señala no tener certeza si desvincular funcionarios es la mejor opción para el Municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que las desvinculaciones obedecen al debido cumplimiento de lo establecido en la Ley de Plantas, ya que el Municipio actualmente se encuentra incumpliendo la Ley en la proporción de funcionarios contratados a Honorarios versus los funcionarios de Contratas, excediendo el porcentaje autorizado, indica también, que algunas desvinculaciones obedecen a sumarios pendientes de la administración anterior asociados a la falta de probidad

El Sr. Matías Espinosa, valora poder conversar estos temas en el Concejo Comunal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que el próximo año, se debe realizar una renovación de las plantas y existirán iniciativas muy interesantes, como la modificación del organigrama y la conformación de un comité honesto y transparente para los concursos públicos, el cual seleccionará a las personas por sus capacidades; indica que próximamente se capacitará a todas las jefaturas del Municipio, para fortalecer sus capacidades blandas y de liderazgo,



habilidades que se requiere incorporar urgentemente en el Municipio, en respuesta a las 90 denuncias por Ley Karin que existen a la fecha.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, indica que solicitará al abogado de la Dirección de Personas que las cartas de desvinculación vayan correctamente argumentadas.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, recalca la importancia en identificar a las personas que realizan bien o mal su trabajo, expone la importancia de informar el motivo de la desvinculación cuando eso acontezca.

El Sr. José Moraga Lira, informa que, se debe ir ajustando la dotación de funcionarios para llegar al 40% de Contratas y tener la mínima cantidad de Honorarios, comenta que se seguirán realizando ajustes y efectuando desvinculaciones, ya sea, por motivos económicos o por sobre dotación de personal asignados a realizar una misma función.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa al Cuerpo Colegiado que la Contraloría General notificó recientemente al Municipio, que van a revisar todos los procesos de la Dirección de Personas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, recuerda haber solicitado en una Sesión de Concejo del mes de diciembre 2024, fecha en que comenzaron las desvinculaciones, rigurosidad para los procesos de desvinculación, expone la importancia del reconocimiento al trabajo bien ejecutado a favor de la comuna, solidariza con cada funcionaria y funcionario municipal quienes trabajando por años en el Municipio y siendo bien evaluados, han sido desvinculados. Señala este avenimiento en particular, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona Araya, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, conforme a los antecedentes y las aclaraciones realizadas por el Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, expone que queda absolutamente transparentado, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N°5:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL "GUERRERO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CORRESPONDIENTE AL RIT O-117-2025 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A SR. NELSON ANTONIO GUERRERO CARRASCO LA SUMA TOTAL DE \$11.536.515 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS) PAGADEROS EN TRES (03) CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, REALIZANDO EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA N°1 DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DEL TRIBUNAL Y LAS SIGUIENTES CADA TREINTA (30) DÍAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PAGOS DE LAS CUOTAS SE REALIZARÁN A NOMBRE DEL ABOGADO PATROCINANTE DEL DEMANDANTE, SR. RODRIGO ALEJANDRO VALDIVIA BRICEÑO, RUT: 13.747.231-7, CUENTA CORRIENTE DE BANCO ITAÚ 0205785042

2.3. Dirección de Desarrollo Comunitario

- Solicitud de Renovación de Programa Oficina Local de la Niñez.

La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, la Sra. Sandra Arauz Ossandón, Coordinadora Oficina Local de la Niñez y el Sr. José Contreras Cortés, Abogado Oficina Local de la Niñez, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la completa presentación y recuerda que la comuna de La Serena fue a nivel nacional una de las primeras comunas pilotos de la Oficina Local de la Niñez (OLN). Señala haber tenido la oportunidad de compartir y escuchar los distintos dolores y realidades de las y los estudiantes de la comuna, situaciones como el bullying y el suicidio. Señala que la Oficina Local de la Niñez (OLN), es un gran aporte para la comunidad, porque resguarda los derechos de los niños, niñas y adolescentes ofreciéndoles atención social y jurídica, a ellos y a sus familias.

La Sra. Luisa Jinete, comenta su experiencia con el Programa para Niños y Niñas y Adolescentes del Servicio de Salud, donde tuvo la oportunidad de presenciar las distintas vivencias del grupo etario, menciona que los recursos provienen del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que el Municipio aporta únicamente \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) para su ejecución, señala que los niños, niñas y adolescentes son el futuro de la comuna.

El Sr. Matías Espinosa, consulta cómo se piensa desarrollar el trabajo territorial y la vinculación con los establecimientos educativos; referente a iniciar medidas proteccionales a favor de los usuarios, las cuales son rechazadas habitualmente por el poder judicial al existir otra medida proteccional en trámite; señala que el trabajo de los establecimientos educacionales se enfoca en generar vínculos con Organizaciones de la Sociedad Civil y con Instituciones Estatales, que

contengan espacios de reparación y de asesoría legal; comenta sobre la existencia de Intérpretes de la Unidad Educativa que no se responsabilizan de las situaciones, por el miedo instalado a las y los apoderados, solicita que pudiesen trabajar arduamente con las Duplas Psicosociales y con las y los Encargados de Convivencia Educativa, en la confección, actualización y revisión de su Reglamento Interno; expone que en la ruralidad se evidencia la ausencia del Estado, pues existe una concentración excesiva de vulneración de derechos a los estudiantes.

La Sra. Sandra Arauz Ossandón, empatiza con el Sr. Matías Espinosa pues señala que ella trabajó en la educación rural, indica que uno de los focos y una de las proyecciones de la Oficina Local de la Niñez, es llegar a la ruralidad, informa que actualmente están trabajando de forma sectorizada con los colegios, sus Directivos y sus Encargados de Convivencia, dando a conocer la función, el trabajo y los lineamientos de la Oficina Local de la Niñez, confirma la existencia de errores en la interpretación y aplicación de los Protocolos de Convivencia Escolar, los cuales quedan expuestos al criterio de quién los lee, sin embargo, informa que es la Superintendencia de Educación quien debe velar por el buen cumplimiento de los Protocolos de Convivencia, finalmente, destaca la creación de la Mesa Interinstitucional, en la cual se trabajarán distintos nudos críticos con la Superintendencia y con el Ministerio de Educación.

La Srta. Rayén Pojomovsky, expone que este tipo de Convenio aborda la protección, el acompañamiento y la entrega de herramientas a los usuarios, para que tengan un desarrollo integral y armonioso, lo cual se dificulta en los tiempos actuales con tanta violencia, consulta si un profesional de la Oficina Local de la Niñez puede atender 100 casos.

La Sra. Sandra Arauz Ossandón, señala que sí puede.

El Sr. José Contreras Cortés, expone que las especificaciones técnicas no detallan el número máximo de atención por Gestor de Casos, indica que la Oficina Local de la Niñez desde lo metodológico y lo técnico, depende de la contraparte del Ministerio a través de la Subsecretaría de la Niñez, identifica como finalidad de la intervención el poder articular la red, identificando las necesidades, estableciendo acciones de reducción y seleccionando los dispositivos a los cuales puede ser derivado el grupo familiar.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta si las rendiciones se encuentran al día, atendiendo que el Convenio anterior finalizó el 31 de mayo del 2025.

La Sra. Sandra Arauz Ossandón, informa que las rendiciones se encuentran en proceso de cierre, pues cuando la nueva administración asumió la dirección de la O.L.N., la recibió con un porcentaje de ejecución de un 41% y actualmente se encuentra en un 71% de ejecución.

La Srta. Giannina González Michea, comenta que, se tuvo que devolver recursos cercanos a los \$54.000.000 (Cincuenta y cuatro millones de pesos), expone que se realizó un trabajo muy minucioso para devolver la menor cantidad de dinero posible, situación que no debe volver a ocurrir bajo ningún escenario, ya que va en desmedro de los usuarios, señala que se reunió con la Sra. Sandra Arauz Ossandón, Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez y le solicitó una planificación de compras para lo que resta de este año; agradece a las y los Directores que colaboraron para facilitar el proceso de compras de la Oficina Local de la Niñez previo al 30 de

mayo del 2025; expone que cuando un ejecutor reintegra dineros al Estado es porque no los necesita, sin embargo, los usuarios del programa sí requieren esos recursos.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, propone realizar dos acciones, como primera acción sugiere ejecutar un sumario administrativo en busca de las responsabilidades administrativas asociadas a la falta de ejecución, como segunda acción y posterior a la aprobación de esta política, solicitar a la Oficina Local de la Niñez, que realicen una presentación exponiendo la propuesta de compras para ejecutar al 100% los recursos.

La Sra. Sandra Arauz Ossandón, comenta que tiene en su poder la distribución presupuestaria programada para devolver \$0 (Cero pesos), señala que la propuesta es bastante ambiciosa, pero tiene la convicción que se puede lograr trabajando de manera mancomunada, la distribuye al Honorable Concejo para su conocimiento.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, señala que sería importante después conocer la propuesta de actividades de la Oficina Local de la Niñez.

La Sra. Sandra Arauz Ossandón, acoge lo solicitado por la Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena.

La Srta. Rayen Pojomovsky, consulta por la construcción de la Política Local de la Niñez y de la Política Local de Género, ambas comprometidas por el Municipio.

La Sra. Giannina González Michea, agradece a la Sra. Santos Morales, Profesional de la O.L.N. quien debió asumir la coordinación de la Sección de Infancia y Juventud por un tiempo y es a su vez, quien que se encuentra formulando la Política Local de la Niñez, para posteriormente traspasar a la Srta. Johana Zárate, quien asumió recientemente la Jefatura de la Sección Infancia y Juventud. Entrega la palabra a la Sra. Santos Morales.

La Sra. Santos Morales, comenta que la Sección de Infancia y Juventud está a cargo de seis Convenios, de los cuales uno de ellos corresponde a la Oficina Local de la Niñez, informa que la Sección de Infancia y Juventud realiza actividades relacionadas con la comunidad y con los jóvenes, independientemente de la ejecución de los Convenios que realizan el proceso de intervención, con atención de casos, actividades y trabajo territorial; informa que también se está construyendo la Política Local de la Niñez, la cual está decretada desde el año 2023 y fue retomada en febrero del año 2025, es un trabajo que no se había realizado y corresponde a un levantamiento de todas las necesidades territoriales y familiares de los niños, niñas y adolescentes de la comuna, la cual se trabaja en nueve dimensiones. Adicionalmente, informa que se están realizando focus group con los establecimientos educacionales, con algunas organizaciones y con entidades que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes de la comuna, como lo son Hospitales; Centros de Salud de Atención Primaria; Jardines infantiles, tanto de la Fundación Integra y Junta Nacional de Jardines Infantiles; colegios particulares y/o subvencionados; y otras instituciones y/o organizaciones relacionadas con la infancia. Informa que se están realizando dos metodologías para levantar la Política Local de la Niñez, actualmente se encuentra iniciando su marco teórico, la cual, junto al análisis de sus resultados, deberá ser expuesta en Concejo para su aprobación y posterior bajada a todos los niveles territoriales.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca a la Oficina Local de la Niñez por ser reconocida por la mejor gestión a nivel nacional, solicita un aplauso para las y los funcionarios de esa unidad.

La Srta. Francisca Barahona, felicita al equipo de la Oficina Local de la Niñez por el gran trabajo realizado y señala tener la certeza que ejecutarán de buena manera el presupuesto, solicita apoyar a la Srta. Antonia Romero, una adolescente líder de la comuna y que en esta instancia es la única representante de regiones que postula al Cosoc del Servicio de Mejor Niñez.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, comenta que para trabajar con niños, niñas y adolescentes se debe disponer de muchas habilidades emocionales, más aún cuando ellos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, enaltece el trabajo de la Oficina Local de la Niñez, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, realiza un reconocimiento a las y los funcionarios de la Oficina Local de la Niñez, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que es importante fortalecer a los niños, niñas y adolescentes y disminuir sus riesgos de vulneración con estos programas, es muy importante que los recursos se ejecuten en su totalidad, aprueba

La Srta. Francisca Barahona Araya, aprueba

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala conocer la realidad de los niños, niñas y adolescentes del país, menciona que, como política el Municipio debe ejecutar con eficiencia y eficacia todos los recursos de los Programas y Convenios, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, insiste en la necesidad de vincularse con los establecimientos, lo cual a su parecer es prioritario, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala conocer de cerca el Programa a través del Servicio de Salud, advierte que ella, en su calidad de Concejala, fiscalizará la correcta ejecución de los fondos asignados, señala que, para trabajar con los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de la comuna se debe ejecutar el Proyecto con altura de mira y con tecnicismo, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°6:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y DE CONTINUIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2025-2026”, ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SEGÚN ITEM PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 2025 – 2026**

ITEM	RECURSOS TRANSFERIDOS MIDESO	APORTE MUNICIPAL VALORIZADO	PRESUPUESTO TOTAL
RECURSOS HUMANOS	\$366.540.000.	\$0.	\$366.540.000.
GASTOS DE SOPORTE	\$61.368.000.	\$3.000.000.	\$64.368.000.
GASTOS INDIRECTOS	\$28.391.312.	\$1.000.000.	\$29.391.312.
TOTAL	\$456.299.312.	\$4.000.000.	\$460.299.312.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, espera contar próximamente con una Presidenta nacional del COSOC, la Srta. Antonia Romero, destaca la importancia de promover a las juventudes serenenses a nivel nacional; felicita a la Sra. Giannina González Michea, por el trabajo realizado durante este periodo como Directora de Desarrollo Comunitario, señala que es una excelente profesional del área social que ha dedicado su vida al Servicio Público, expone que dentro de los liderazgos nacionales es una gran representante de la comuna de La Serena, comenta que hoy es su último Concejo Municipal por lo que le desea el mejor de los éxitos, informa a la comunidad y al honorable Concejo que ella asumirá un desafío político, expone que es una pérdida para el Municipio, pero una ganancia para la política nacional.

La Sra. Giannina González Michea, agradece a la Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena por su apoyo siempre, adicionalmente, agradece al Concejo Comunal por su buena recepción y envía un mensaje de despedida para los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario

2.4.- Sección de Patentes Comerciales.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcoholes

Expone: Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

LLARELA CLARISA VILLANUEVA VEGA / MAC-CHICKEN

El Sr. Cristian Marín, recalca la importancia de solicitar audiencia mediante la plataforma de la Ley del Lobby, consulta por la intermitencia de la plataforma y el procedimiento a seguir con las solicitudes del Lobby manuales, las cuales no pueden ser ingresadas al sistema.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta al Sr. Patricio Alcayaga Dorta, Jefe de Departamento de Modernización y TIC'S, lo expuesto por el Sr. Cristian Marín.

El Sr. Patricio Alcayaga Dorta, señala que la plataforma Ley del Lobby comenzó a presentar fallas desde que hubo el corte de luz a nivel nacional, indica que primero estuvo con intermitencia y luego con el servicio caído varias semanas, señala que no permite agendar un mensaje cuando se acepta la solicitud, indica que todo lo expuesto no es responsabilidad del Municipio, sino de los administradores de la plataforma en Santiago, informa que la persona encargada de aquello en el Municipio ha levantado los requerimientos respectivos, pero escapa de sus atribuciones el poder solucionarlo.

El Sr. Cristian Marín, solicita a la Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena Borgheresi y al Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda, poder oficiar esta situación y plantear esta inquietud a Santiago.

El Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda, señala que ya se ha oficiado y se han sostenido reuniones virtuales con los administradores de la plataforma.

El Sr. Patricio Alcayaga Dorta, Jefe del Departamento de Modernización y Tic's, recuerda la instrucción emanada tiempo atrás del Gobierno Central, señalando que cada agente del Lobby debe llevar un registro con las audiencias que va realizando de forma manual en un archivo Excel, para que cuando se normalice la plataforma, puedan ser ingresadas al sistema, aclara que la Ley de Transformación Digital del Estado, obliga al Municipio a contar con múltiples canales de atención, digital, telefónico, manual y por correo, señala que la atención manual no se puede suprimir, siendo responsabilidad de la persona que recibe la solicitud, el procesarla, no puede ser un motivo de rechazo que el formato sea manual.

El Sr. Cristian Marín, recuerda que corresponde a una situación administrativa compleja, ya que, en términos concretos la información es pública y debe ser publicada, consulta qué hacer con las solicitudes manuales y dónde debe registrarlas.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala que existe la garantía constitucional que es el derecho a la petición, establecido en el artículo N° 19, numeral 14 de la Constitución Política de la República, la cual establece que cualquier persona puede solicitar a cualquier autoridad lo que estime pertinente, no se establece la forma, por lo tanto, no se puede rechazar una petición que hace una persona a una autoridad, en este caso un Concejal, por lo tanto, se podría responder mediante una vía de comunicación o notificación formal, como el correo electrónico, sin perjuicio de tener algún sistema interno que permita traspasar esta información posteriormente porque es pública, cuando la plataforma digital esté en óptimas condiciones, respaldando que se está haciendo cargo de la presentación de las personas, se le está dando respuesta a la misma y en su oportunidad, se regularizará.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone completar el formulario y entregarlo en la Sección de Secretaría, para ir archivando el registro en una carpeta de cada Concejal y así la atención queda respaldada.

La Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa de Sección de Patentes Comerciales, consulta que orientación se debe entregar a las y los contribuyentes relacionado con la Ley del Lobby.

El Administrador Municipal Sr. José Moraga Lira, expone que en otros Municipios del país se está realizando de la forma propuesta y los verificadores los resguardan en la Secretaría Municipal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, con el compromiso que efectivamente sea lo propuesto por el contribuyente, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala no contar con toda la información necesaria para votar y expone que la Junta de Vecinos no se pronunció, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, solicita la fiscalización constante de las y los Inspectores Municipales, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que a la fecha ya hay cinco locales del centro clausurados, por no cumplir con lo estipulado en sus patentes.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, expone no haber recibido solicitud de la Ley del Lobby del contribuyente, se abstiene.

La Srta. Francisca Barahona Araya, señala haber asistido a la reunión de la Junta de Vecinos la cual fue muy confusa, expone las 161 detenciones informadas por Carabineros de Chile en el Casco Histórico y el problema de delincuencia latente en el sector de la Recova, rechaza

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, solicita al contribuyente tomar contacto con él prontamente para conocer su proyecto y solicita al Sr. Gonzalo Arceu Benavente que las y los Inspectores Municipales fiscalicen constantemente, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, menciona que le preocupa la seguridad del sector, se abstiene.

El Sr. Matias Espinosa, considerando que el local está al interior del pasaje que se cierra en un horario determinado, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que en honor a que se debe reforzar la seguridad y a todos los incidentes que han tenido los inspectores municipales, se abstiene.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala no conocer el proyecto gastronómico, sin embargo, dará la oportunidad al contribuyente de poder emprender con los siguientes compromisos: respetar lo autorizado en su patente, controlar el comercio ambulante aledaño a su local y no vender alcohol a las personas en situación de calle del sector.

El contribuyente, quien se encuentra presente en el Concejo Municipal, se compromete a respetar la Ley 19.925 y respetar todo lo solicitado por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone la idea conjunta con otros locatarios de crear un Boulevard en La Recova.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, sugiere al contribuyente coordinar con los otros locatarios del sector, para solicitar el uso del Bien Nacional de Uso Público y rellenar ese espacio con mesas, sillas y linda decoración, para contribuir a la recuperación del Casco Histórico y para que las y los vendedores ambulantes no se adueñen de ese espacio.

El contribuyente, indica que las palabras de la La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, le recuerdan al antiguo presidente de La Recova, el Sr. Jorge Rojas, ya que su sueño era la creación de un boulevard.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si es posible instalar en el lugar una unidad de seguridad ciudadana, dado las diversas situaciones que ocurren en La Recova.

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, aclara que los ambulantes de ese sector no son más de cinco personas con quienes permanentemente la Dirección de Seguridad Ciudadana tiene problemas en las fiscalizaciones, pues actúan en forma violenta. Expone que el comercio ilegal está en un 95% controlado, señala que antiguamente existía un comercio ilegal establecido y no un comercio ambulante, expone la necesidad de generar una reunión con la administración de La Recova, los locatarios y los kioscos de la Agrupación de Artesanos, con el objeto de ordenar ese sector, señala que las y los artesanos están constituidos como agrupación, menciona que no tienen un horario definido de apertura ni de cierre y algunos subarriendan sus locales, indica que los kioscos no dejan ver la entrada hacia La Recova y es un espacio que utilizan las personas en situación de calle como baños. Menciona que se están realizando clausuras de algunos locales en el sector centro e informa que la Dirección de Seguridad Ciudadana está realizando presencia en los paraderos de locomoción colectiva del sector centro en los horarios punta, como también en el horario de salida de las y los estudiantes verpertinos, lo cual ha disminuido la delincuencia y las incivildades.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa sobre la invitación realizada por la Subsecretaria de Prevención del Delito para participar en una exposición junto al Sr. Gonzalo Arceu Benavente, comenta que fue la única comuna convocada aparte de la ciudad de Santiago.

El Sr. Camilo Araya, comenta que la Agrupación de Artesanos de La Recova tiene interés en activar un proyecto que está ya presentado en la Secretaría Comunal de Planificación para el mejoramiento de ese espacio.

La Secretaria Comunal de Planificación Sra. Claudia Rivera Rojas, informa que se reunió con la Agrupación de Artesanos de La Recova y comenta que se está avanzando en el proyecto.

ACUERDO N°7:

EL CONCEJO COMUNAL APROBÓ LA SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANT DIURNO, LETRA C), UBICADA EN CALLE CIENFUEGOS N°370, LOCAL 255, EN EDIFICIO "LA RECOVA", COMUNA DE LA SERENA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES MAC – CHICKEN, PRESENTADA POR LA SRA. LLARELA CLARISA VILLANUEVA VEGA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, LA

ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SRA. GLADYS MARÍN, SRA. MARCELA DAMKE, SRA. LUISA JINETE Y EL RECHAZO DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

LAURA BARRAZA RETAMALES

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, da un voto de confianza a la contribuyente, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, atendiendo las distintas situaciones irregulares que suceden en ese sector, se abstiene.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, comenta haber participado de la confusa reunión de la Junta de Vecinos, sugiere a las y los locatarios innovar en la gastronomía donde existen muchas alternativas, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, informa haber asistido a la reunión de la Junta de Vecinos, la cual fue muy confusa, expone que el local se encuentra frente al Juzgado de Familia y el informe de Carabineros de Chile informa muchas incivildades en el sector, rechaza.

La Srta. María Prouvay, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, otorga un voto de confianza a la locataria, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, menciona haber estudiado los antecedentes, haber realizado preguntas claves a la locataria y señala no haber recibido respuestas claras junto a algunas omisiones ante situaciones graves, rechaza.

El Sr. Matias Espinosa, se abstiene.

La Sra. Luisa Jinete, se abstiene.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, por el informe de Carabineros de Chile y el informe de la Junta de Vecinos, rechaza.

ACUERDO N°8:

EL CONCEJO ACORDÓ RECHAZAR POR MAYORÍA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F), ROL N°400169, UBICADA EN CALLE RENGIFO N°261, LA SERENA, PRESENTADA POR LA SRA. LAURA BARRAZA RETAMALES. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES, LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVBSKY, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, EL SR. MATÍAS ESPINOSA

MORALES, LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO Y LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA.

JUAN FRANCISCO GUZMÁN DIAZ / “PANCHOP”

El Sr. Matías Espinosa, expone que varias personas, muchos de ellos abogados, quienes deben asistir a audiencias en Tribunales de Familia, le han hecho llegar sus quejas por las incivildades que suceden en ese sector, comenta que este mensaje se lo hicieron llegar varias personas que están prefiriendo agendar sus audiencias de manera virtual, para no exponerse por temas de seguridad, le informaron que por calle Colón existe una pandereta en mal estado, la cual permite el acceso a un estacionamiento el cual a su vez permite el ingreso a un sitio eriazo del sector, el cual es utilizado por las personas en situación de calle para pernoctar, solicita chequear el estado del cierre de este sitio eriazo.

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, señala que ese sector se fiscaliza periódicamente, informa que se realizaron las gestiones para que el dueño del terreno denuncie lo expuesto a Carabineros y así se pueda realizar una intervención de otro tipo, comenta que la Dirección de Seguridad Ciudadana siempre retira personas de ese lugar.

El Sr. Matías Espinosa, destaca la gran oportunidad de consolidar el Barrio de la Recova con el nuevo posicionamiento que le brindó el Tribunal de Familia a ese espacio, felicita la presencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana en Vicente Zorrilla, donde circulan muchos estudiantes y personas que transitan en locomoción colectiva.

El Director de Obras Municipales Sr. Fernando Ruiz Zamarca, señala que, la acción concreta de obligar al propietario a efectuar el cierre se ejerce a través de una notificación y de una infracción, expone que el Juzgado Policial Local podría incluso, además de cursar la infracción, establecer un plazo con la condición, sin embargo, informa que en la práctica es el mismo propietario quien efectúa la recuperación del cierre, respecto a lo consultado, si efectivamente el Municipio puede ejercer la acción de cerrar y después traspasarle el costo al propietario, es una facultad que tiene efectivamente la autoridad para con los sitios eriazos, pero deben estar consignadas algunas situaciones para que la máxima autoridad pueda decretar el cierre de ese espacio con recursos municipales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que si no existe buena iluminación, patrullajes y fiscalizaciones constantes en ese sector, la delincuencia no va a disminuir en el Casco Histórico de la ciudad, idealiza que el centro de La Serena se convierta en un lugar de reencuentro, un espacio para la familia, para las comunidades, para los amigos, para ir después del trabajo a comer algo, señala

que en la actualidad a las 21.00 Hrs. no se puede entrar a ningún local comercial del centro porque están colapsados de personas alcoholizadas en su interior, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, insiste en la recuperación del Casco Histórico de la ciudad, fortaleciendo su oferta gastronómica y generando espacios amigables, tranquilos y familiares, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que las y los locatarios del Casco Histórico no realizan ningún esfuerzo por hermosear sus fachadas y sus locales comerciales, llama a la responsabilidad compartida para recuperar los espacios del centro de la ciudad, solicita al Director de Obras Municipales Sr. Fernando Ruiz Zamarca, notificar a los actuales locatarios del centro de la ciudad para mejorar sus fachadas.

La Srta. Francisca Barahona Araya, señala que el locatario ya tiene una patente de alcohol, rechaza.

La Srta. María Prouvay, señala que, en base a los antecedentes expuestos por la Sección de Patentes Comerciales y por el propio contribuyente, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, realiza un llamado al contribuyente para que se active con la estética y la fachada del local, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, se abstiene.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, rechaza.

ACUERDO N°9:

EL CONCEJO COMUNAL APROBÓ LA SOLICITUD DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F), UBICADA EN CALLE RENGIFO N°261, LA SERENA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA "PANCHOP", PRESENTADA POR DON JUAN FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LAS Y LOS CONCEJALES PRESENTES, EL RECHAZO DE LA SRA. GLADYS MARIN OSSANDÓN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA, LA SRTA. ALCALDESA DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI Y LA ABSTENCIÓN DEL SR, MATÍAS ESPINOSA.

3. CORRESPONDENCIA

4. INCIDENTES

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, da la palabra a la Sra. Luisa Jinete para que señale sus incidentes.

La Sra. Luisa Jinete, comenta sentirse conmovida como profesional y funcionaria del área de la salud, respecto a la problemática del Departamento de Salud, señala que se le hizo llegar un recurso de protección en el cual acogen y oficializan para que la Secretaría Ministerial de Salud y el Servicio de Salud Coquimbo, revise algunas irregularidades en la Corporación Municipal Gabriel González Videla, indica que son problemáticas que se han estado planteando constantemente y que se han tratado en Comisión de Salud, pero que desafortunadamente no se han podido resolver a tiempo. Indica que solidariza con la situación de la Salud Primaria a nivel nacional y pone a disposición de la Srta. Alcaldesa su apoyo para avanzar en una pronta solución. Finalmente, solicita a los demás miembros del cuerpo colegiado apoyar y sumarse a las iniciativas para resolver un tema tan importante.

Como segundo incidente, la Sra. Luisa Jinete, expone que ha recibido a muchos vecinos, adultos mayores, los cuales le han manifestado la necesidad de realizar el repintado de calles, ya que, el alto flujo vehicular, sobretudo en avenidas y calles principales, dificulta el cruce en lugares habilitados. Reflexiona acerca de la situación financiera del Municipio, sin embargo, espera poder encontrar una solución viable en el corto plazo.

La Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena Borgheresi, agradece a la Sra. Luisa Jinete, le indica que prontamente presentará una modificación presupuestaria asociada a los fondos royalty, para poder comprar el equipamiento y los materiales necesarios para realizar el pintado de calles, y da la palabra al Sr. Matías Espinosa.

El Sr. Matías Espinosa, felicita a la Sra. Luisa Jinete por su trabajo en el área de la salud y su preocupación por los servicios primarios de salud.

El Sr. Matías Espinosa, solicita a Srta. Alcaldesa realizar la postulación para la Condecoración Medalla La Serena a la Escuela Industrial Salesiana San Ramón, institución con 125 años de historia, formando y dándoles oportunidades de futuro a jóvenes técnicos profesionales. Adicionalmente solicita postular al Profesor Sr. Rodrigo Aliaga, docente del Liceo Gregorio Cordovez, ya que, posee una gran trayectoria en la formación musical de varias generaciones y durante años se ha caracterizado por su trabajo en base a la vocación y sacrificio.

El Concejal Matías Espinosa, indica que en Calle Enrique Campino con México, en el sector de Las Compañías, hay un evento que debe ser reparado.

El Concejal Matías Espinosa, en virtud de los mejoramientos que se realizarán en la Avda. Francisco de Aguirre, solicita a la Srta. Alcaldesa evaluar, dentro de sus posibilidades, en conjunto con el equipo técnico una solución al transporte desde el sector El Faro al sector del centro de la comuna. Esto debido a la gran cantidad de jóvenes estudiantes que deben desplazarse desde las universidades al centro para tomar locomoción a altas horas de la noche, señala que actualmente las condiciones de seguridad obligan a los estudiantes universitarios a desplazarse en grupos dentro de estos sectores.

Adicionalmente, el Concejal Matías Espinosa, aborda una noticia publicada respecto al Estadio La Portada, donde se señala ser el estadio más sucio del fútbol chileno, indica que se ha constatado con imágenes cómo queda el estadio después de los eventos deportivos.

Solicita a la Srta. Alcaldesa, que se institucionalice un canal de denuncias respecto a los comodatos de las sedes y las canchas, ya que, hay personas que aprovechan de lucrar con los espacios que están entregados en comodato, pero que son originalmente municipales, indica que, a su juicio el problema es el control posterior a la firma del contrato y propone un reglamento general donde se incorpore un mecanismo de fiscalización en el contrato y de buen uso de los espacios.

Finalmente, el Concejal Matías Espinoza, expone que, en Calle Brasil, entre las Calles Perú y Bolivia existe un sitio eriazo, el cual fue cerrado por la municipalidad, sin embargo, dejaron un espacio de acceso y esto ha generado la instalación de rucos dentro del sitio.

En honor al uso del tiempo establecido, la Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena Borgheresi, solicita al Sr. Matías Espinosa, poder entregar sus incidentes faltantes a la Sra. Ana Karina Araya, para así ser respondidos y da el pase a la Sra. Marcela Damke.

La Concejal Sra. Marcela Damke, expone la recurrente problemática en torno a los caballos sueltos en diferentes sectores de la ciudad, solicita buscar un mecanismo para detectar quienes son los propietarios de estos animales, indica que se debe insistir en el pago de las multas o evaluar una multa más alta, hace presente los riesgos para los transeúntes que deben convivir con animales de gran tamaño transitando por la ciudad y sin supervisión.

Adicionalmente, comenta que recibió la visita de la Sra. Nancy Iriarte, presidenta de Educarte La Serena, quien le solicitó apoyo para presentar un documental sobre las crónicas de una travesía basado en el libro Los pasos de Rugenda por Coquimbo, (pintor y paisajista alemán del principio del siglo XIX, que estuvo en Chile). Requiere apoyo para traslado.

La Concejal Sra. Marcela Damke, felicita el trabajo realizado por el Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe del Departamento de Cultura y el Sr. David Videla, Jefe del Departamento de Turismo, ya que, en la última Sesión de Comisión de Cultura se contó con la presencia de la Sra. Isabel Correa, quien expuso sobre los trabajos de restauración y mejoramiento de las estatuas de La Serena.

Finalmente, la Concejal Sra. Marcela Damke, informa que se logró poner en la Comisión de Salud del Gobierno Regional, la ampliación del Establecimiento de Larga Estadía para el Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo en el sector de Las Compañías, en conjunto a la Consejera Regional María Cristina Concha, se va a rediseñar el proyecto.

La Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena, da la palabra al Concejal Sr. Camilo Araya.

El Sr. Concejal Camilo Araya, se adhiere a las felicitaciones para la Sra. Luisa Jinete, señala que al ser secretario de la Comisión de Salud se mantiene informado respecto al tema, cree que está es una gran oportunidad para que se pueda realizar un trabajo en conjunto con el Servicio de Salud Coquimbo, con la Seremia de Salud y con la Corporación Municipal Gabriel González Videla, poniendo énfasis en los centros de atención primaria de salud, entregando dignidad a los vecinos de la comuna de La Serena. Enaltece el trabajo de la Confusam, quienes se encuentran presentes en la sala.

Adicionalmente, comenta que se reunió con los vecinos del Chacay Alto y Chacay Bajo, quienes solicitan oficial a la empresa CMP para que se haga cargo de la mantención y seguridad de la carretera que va desde sector de El Romeral hasta El Chacay Alto. Esto corresponde a un compromiso por parte de la empresa, ya que, además sus camiones van a transitar por el lugar y esto va en beneficio de la comunidad.

El Sr. Concejal Camilo Araya, felicita a las dirigentes Sra. Yanet Salazar y Vilma González, por ser reelegidas en el APR Rural Coquimbito Altovalsol. También solicita que se revise el comodato entregado a la organización y realizar una retroalimentación a las dirigentes por parte del Delegado Rural.

El Sr. Concejal Camilo Araya, comenta que el Sr. Eduardo Cox, vicepresidente de la Mesa de Desarrollo Rural, insiste en que la municipalidad de La Serena pueda integrar y ser parte de la Asociación de Municipios Rurales, comenta que la Secretaria Ejecutiva de la Asociación indico su disponibilidad para recibir el pago de la cuota de incorporación en cuotas mensuales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que hay dos asociaciones que son de interés municipal, la Asociación de Municipios Rurales y la Asociación de Municipios Turísticos.

Finalmente, el Sr. Concejal Camilo Araya, solicita apoyar y hacer seguimiento al proyecto del Gobierno Regional para la Fundación Zoe.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que el proyecto se encuentra listo en la Secretaría Comunal de Planificación, sin embargo, actualmente hay un problema de deslindes que debe ser subsanado por Serviu, comenta que, la situación fue analizada con la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Asesoría Jurídica y en lo que respecta al municipio los deslindes se encuentran correctos. Refuerza su compromiso con este proyecto y sus dirigentes.

El Sr. Concejal Camilo Araya, solicita el repintado de calle afuera del Jardín Los Papayitos, en Calle Larraín Alcalde N° 2450

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, da la palabra a la Concejal Sra. María Teresita Prouvay.

La Concejal Sra. María Teresita Prouvay, señala estar a la espera de respuesta de su incidente correspondiente al último Concejo Municipal, respecto a la presencia de caballos sueltos en la vía pública. Comprende que los funcionarios municipales hacen su mayor esfuerzo, sin embargo, insiste en que es un problema que requiere una solución de fondo y solicita que se le informe de manera concreta en qué estado se encuentra la propuesta para habilitar un corral municipal, si existe un terreno definido, si se ha destinado algún presupuesto, y finalmente, si está contemplado dentro de algún programa o línea de trabajo municipal.

Adicionalmente, la Concejal Sra. María Teresita Prouvay, solicita información detallada respecto a los locales comerciales instalados en el sector del Agro Las Palmeras, específicamente aquellos ubicados en la prolongación de Avenida El Brillador con Avenida Islón, señala que, según lo establecido en el Plan Regulador Comunal, esta área corresponde a un bien nacional de uso público y está clasificada como zona de riesgo debido a la circulación del tren. En atención a lo descrito, solicita se le informe cuales son los locales comerciales que están actualmente

funcionando, si cuentan con patente comercial, si la construcción cuenta con recepción municipal de obras, incluyendo información acerca del proceso. Argumenta que esta situación debe ser revisada con transparencia, ya que, involucra tanto la seguridad de las personas como el uso adecuado del espacio público.

La Concejal Sra. María Teresita Prouvay, valora el anuncio del proyecto para implementar un pueblito artesanal en La Serena, agrega que, es una gran oportunidad para hacer bien las cosas y así lograr que La Serena posea un espacio que pueda llegar a ser referente a nivel nacional. Realiza una comparación con el Pueblito Artesanal de Peñuelas, indica que, lleva años funcionando con irregularidades, tanto en su administración como en su infraestructura y ordenamiento, sin embargo, se mantiene optimista frente a este anuncio.

Finalmente, la Concejal Sra. María Teresita Prouvay, señala que, frente a un anuncio sobre un proyecto tan importante y relevante, este debe ser, en primera instancia, compartido y trabajado con el Concejo.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, señala que, el proyecto del Pueblito La Serena, no contempla utilizar todo el Parque Pedro de Valdivia. Adicionalmente, indica que sostuvo una reunión con el equipo técnico de la Secretaría Comunal de Planificación y ya se encuentran trabajando en el mejoramiento completo de las canchas deportivas. Agrega que, como administradora del municipio tiene la facultad para dar a conocer los proyectos importantes en materias emblemáticas, señala que una vez que, los proyectos se encuentren diseñados serán presentados al Concejo para su análisis. Aclara que el Concejo no es co-administrador.

Respecto a la situación del Agro Las Palmeras, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, aclara que el sector no corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, sino, que es una franja otorgada en concesión por el Ministerio de Obras Públicas. Agrega que los funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana realizan constantes fiscalizaciones, sin embargo, no le corresponde al Municipio retirar los puestos instalados sin autorización. Señala que se ha solicitado a la Delegación Presidencial realizar el retiro con fuerza pública, ya que, sólo este organismo tiene la facultad legal de gestionarlo.

En relación con la circulación de caballos por la ciudad, La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, indica que se está trabajando en un protocolo para el manejo de estos animales, el cual será presentado al Concejo Municipal en el corto plazo para su aprobación

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, da la palabra a la Concejal Srta. Francisca Barahona, quien argumenta que la situación de los caballos sueltos es bien compleja de abordar, demuestra su molestia ante los dueños de aquellos animales, ya que, no se hacen cargo de ellos delegando sus responsabilidades en la Municipalidad, implicando recursos importantes para beneficiar a personas particulares.

Adicionalmente la Concejal Srta. Francisca Barahona, solicita una fiscalización en Calle Las Higueras, entre Larrain Alcalde y Gabriel González Videla, debido a que en el sector existen conductores que dejan sus autos estacionados en las veredas dificultando el tránsito de los

vecinos, sobre todo adultos mayores. Requiere a su vez, una limpieza y/o mantención del paradero de Avenida Cuatro Esquinas, a la altura del nuevo hospital.

Finalmente, la Concejal Srta. Francisca Barahona solicita a la Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena Borgheresi otorgar una audiencia a la Fundación Vida y Esperanza.

La Srta. Alcaldesa Daniela Norambuena Borgheresi, acoge la solicitud de audiencia y da la palabra a la Concejal Sra. Gladys Marín.

La Concejal Sra. Gladys Marín, demuestra su preocupación frente a la denuncia de algunos dirigentes y organizaciones comunitarias quienes revelan actos de discriminación por parte de funcionarios municipales, quienes les habrían negado la posibilidad de postular a las subvenciones municipales por no pertenecer a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicita que se instruya a los directivos para que estos hechos no se repitan.

La Concejal Sra. Gladys Marín, se refiere a los comodatos revocados a algunas organizaciones, específicamente de Alegro y Arte Vida, considerando que han trabajado durante años para construir espacios comunitarios. Complementa con la situación de la Organización Vecinal El Jardín, donde el comodato está siendo cuestionado por tener murales realizados por la Brigada Ramona Parra, indica que estos murales no corresponden a propaganda política y que actualmente la sede alberga actividades culturales con organizaciones, señala, que los vecinos le entregaron una carta con 35 (treinta y cinco) firmas solicitando arreglos y diversas reparaciones.

La Concejal Sra. Gladys Marín, comenta que recibió una carta de Gary Parra, respecto al maltrato de animal y la tenencia responsable del sector de Las Compañías y solicita sumarse a la querrela interpuesta.

Finalmente, la Concejal Sra. Gladys Marín, felicita a la Sra. Luisa Jinete por su trabajo en el área de la salud y señala que los dirigentes de la Afusam denuncian que no han recibido los insumos en los Cesfam.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, comenta que efectivamente el Municipio recibió la denuncia por maltrato animal y se presentó una querrela, sin embargo, está fue desestimada. Agrega que, de igual forma los antecedentes fueron denunciados en la Fiscalía y actualmente está en manos del Ministerio Público. Solicita al Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica complementar lo anterior, a fin, de lograr un mejor entendimiento.

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, comenta que existe una norma especial que establece que los únicos que pueden querellarse respecto del delito de maltrato animal son las organizaciones animalistas, por lo tanto, la querrela presentada fue declarada inadmisibile, ya que, el Municipio no tiene la legitimidad activa para proceder respecto a esos casos, a diferencia de una organización animalista que tienen todo el derecho para hacerlo.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, se refiere a la denuncia de los dirigentes frente a la postulación a las subvenciones municipales y solicita hacerle llegar los antecedentes

directamente a su correo, indica que se debe realizar una investigación sumaria porque las subvenciones son para todos y todas las personas que tienen una personalidad jurídica.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, da la palabra al Concejal Sr. Alejandro Astudillo.

El Concejal Sr. Alejandro Astudillo, indica que en Concejos anteriores ha solicitado la instalación de lomillos, específicamente en Pasaje Carlos Sepúlveda, en el sector de Las Compañías, demuestra su preocupación por los vecinos del sector que se ven expuestos a conductores que transitan a alta velocidad.

Adicionalmente el Concejal Sr. Alejandro Astudillo, solicita información acerca del mejoramiento de la Avenida del Mar, solicita saber sobre los avances en los procesos de licitación.

Finalmente, el Concejal Sr. Alejandro Astudillo, demuestra su descontento respecto a la ordenanza de retiro de cables, considera que no se le ha hecho participe del seguimiento o puesta en marcha de dicha ordenanza, indica que su único interés es aportar desde lo profesional.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, agradece al Sr. Alejandro Astudillo, aclara que la ordenanza de retiro de cables se aprobó el día 07 de mayo del 2025 y se dispone de 60 (sesenta) días para que entre en vigencia, se compromete a invitarlo a eventuales reuniones acerca del tema y le informa que actualmente quien coordina las gestiones en torno a la ordenanza es el Sr. Javier Carrasco.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, solicita a la Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de planificación, informar acerca de los avances respecto al mejoramiento de la Avenida del Mar.

La Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación, informa que están trabajando en una mesa de trabajo municipal, desarrollando la planificación de la zonificación del Bien Nacional de Uso Público, como parte del trabajo conjunto con otras áreas del municipio. Se ha diseñado una planilla en la que se han distribuido tareas y se tiene como plazo el 30 de junio de 2025 para presentarle a la alcaldesa los resultados de esta mesa. Complementa que, el mejoramiento del borde costero corresponde a un Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) por un monto de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), el cual ya se encuentra presentado, sin embargo, su inicio obedece a decisiones estratégicas que hay que conversar, ya que, es un proyecto que requiere instalación de faenas y por temas de tiempo coincidiría con el verano.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, instruye a la Sra. Claudia Rivera, comenzar con los trabajos lo antes posible y da la palabra a la Concejal Srta. Rayén Pojomovsky.

La Concejal Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, reafirma el deber de garantizar ambientes laborales libres de violencia, señala que, como autoridad se tiene una responsabilidad ética, política y humana de construir espacios seguros para todos los funcionarios y la comunidad. Visualiza el Municipio como un espacio de colaboración, transparencia y respeto mutuo, donde los funcionarios puedan desempeñar sus labores sin temor a represalias ni hostigamientos, cita el artículo N°6 de la ley 21.675 y expone una publicación realizada por el Sr. José Moraga,

Administrador Municipal, cita textual *“Díganle al guatón misógino y grasoso y a la bailarina de cabaret pobre que estoy súper bien”*. Considera que esta frase es un acto de violencia simbólica y de género. Señala la obligación de visualizarlo considerando su presidencia en la Comisión de Mujer y Equidad de Género y Diversidades. Agrega que las diferencias de opiniones son parte del debate democrático. Adicionalmente señala que, es observable que se revisen redes sociales personales de funcionarios para generar sospechas o establecer juicios. Comenta que ha recibido denuncias de funcionarios que se enmarcan claramente en violencias simbólicas.

La Concejal Srta. Rayén Pojomovsky, agradece a la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, la iniciativa en torno a las actividades de invierno para los hijos y las hijas de funcionarios que se va a empezar a implementar la próxima semana.

La Concejal Srta. Rayén Pojomovsky, solicita aclaración respecto la pavimentación de la Avenida Cuatro Esquinas, no tiene claridad si corresponde a trabajos de mitigación o a una donación voluntaria a la comunidad.

La Concejal Srta. Rayén Pojomovsky, solicita información del proceso de presentación de cotizaciones para el trato directo para la Mantención de las Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas.

Finalmente, La Concejal Srta. Rayén Pojomovsky, argumenta la importancia del documento respecto a la situación de los Servicios de Salud.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, da la palabra al Concejal Sr. Cristian Marín.

El Concejal Sr. Cristian Marín, considera importante conocer los alcances del convenio con la Empresa Acciona. Reflexiona en torno a una buena comunicación con el Cuerpo Colegiado, solicita no perder el feedback, para tener información acerca de los proyectos de esta nueva administración.

El Concejal Sr. Cristian Marín, consulta sobre la ordenanza de cobros por concepto de publicidad, requiere saber que funcionario estará liderando aquello y solicita conocer los detalles y si va a pasar por Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Cristian Marín, solicita la limpieza de las ciclovías en calle Perú, entre Gaspar Marín y Avenida Viña del Mar; la ciclovía del ex puente fiscal; Avda. El Tofo esquina Juan José Urizar: interior del condominio Viña Familia Unida y la reposición de la luminaria; solicita además gestionar una tolva para aquel condominio. Finalmente solicita los horarios de recolección de basura en la Villa El Romero.

El Concejal Sr. Cristian Marín, comenta que se reunió con apoderados del Colegio Adventista y han solicitado mejoras en la iluminación de aquel sector en la Ruta 5.

El Concejal Sr. Cristian Marín, consulta si existe hoy en día o está en cartera algún proyecto respecto a la subida de Avenida Colo Colo.



Finalmente, el Concejal Sr. Cristian Marín, señala que los sumideros de Calle Esmeralda frente a la Delegación de Las Compañías se encuentran tapados, por las recientes lluvias; en ese contexto solicita el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica, para evaluar apoyar a los vecinos de la Población Bicentenario, ya que las calles se encuentran en muy mal estado y las garantías de las obras ya no se encuentran vigentes.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, aclara que la ordenanza por concepto de cobro por publicidad se encuentra vigente desde el año 2012 a la fecha, esta ha sufrido dos modificaciones en los años 2022 y 2024 respectivamente e invita a los miembros del Cuerpo Colegiado a leer y a estudiar las ordenanzas municipales vigentes.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, expone que la Contraloría General está fiscalizando a los Municipios del país y han solicitado realizar los cobros correspondientes porque es parte de los deberes de la autoridad y si el cobro no se realiza se estaría incurriendo en una falta administrativa. Invita a los Concejales a trabajar en una modificación de la ordenanza, para realizar un cobro diferenciado por tramos y con una aplicación progresiva.

Adicionalmente, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, indica que tampoco aceptará denostaciones y se refiere al convenio con la Empresa Acciona, señala que, en el año 2022 el Municipio firmó un convenio con la empresa para realizar la instalación de faenas en un terreno municipal cercano al nuevo hospital. Este convenio fue revisado en diciembre del 2024, al momento de asumir como nueva administración. Señala que este convenio no establecía cobros de ningún tipo, ni establecía un valor por arriendo. Argumenta que el documento fue revisado junto a la Sra. Valeska Robledo, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y se solicitó revertir el convenio y la empresa fue notificada. Comenta que se reunió con la Empresa Acciona por Ley de Lobby, en virtud de un bien mayor, como es la construcción del nuevo hospital para la comuna y la necesidad de movilizar una serie de elementos para su ejecución. Complementa que, una vez analizado el cobro que podría realizarse por concepto de arriendo, un valor cercano a los \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) en cuatro años, es que, se le solicita a empresa Acciona, actuar con responsabilidad social empresarial y se establecen una serie de trabajos que la empresa debe ejecutar en beneficio de la comuna, como estos trabajos no implican el uso de recursos municipales, el convenio no pasa al Concejo para su aprobación. Solicita al Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, que pueda tomar la palabra y ratificar esta información.

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, argumenta que hay un convenio de colaboración firmado el 10 de agosto del año 2022, en el cual se establecían condiciones mínimas para la empresa, asociadas al cierre del terreno, una vez asumida la nueva administración se planteó solicitar más requerimientos. Aclara que no hay ninguna transferencia de terreno, ni ilegalidad, solicita mayor cuidado en las expresiones que se utilizan.

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, reitera que no hay ninguna irregularidad y solicita al Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, dejar en acta que él realizó la revisión de ambos convenios y no hay ninguna infracción a la norma.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, señala que se encuentra trabajando, está realizando gestiones para levantar la comuna, está postulando a todos los fondos, los equipos



CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

están levantando las rendiciones de años anteriores e invita al cuerpo colegiado a trabajar mancomunadamente con ideas y proyectos que beneficien a la comunidad. Indica que tanto ella como el equipo Directivo se encuentran llanos a atender todas las dudas y/o consultas que pueda tener algún miembro del Concejo Municipal.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, da termino a la sesión siendo las 14:30hrs.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-1-LE25
Mejoramiento Refugios peatonales, Avda.
Francisco de Aguirre La Serena

Antecedentes Generales



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“Mejoramiento Refugios Peatonales, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena”

Este proyecto tiene como finalidad la ejecución de obras de mejoramiento en **seis** refugios peatonales ubicados a lo largo de la Avenida Francisco de Aguirre, en la ciudad de La Serena. Las intervenciones contempladas buscan resolver las actuales deficiencias estructurales y de equipamiento que presentan estos paraderos, los cuales evidencian un significativo nivel de deterioro en su techumbre, sistema eléctrico y mobiliario urbano.

La propuesta contempla mejorar la infraestructura existente, mediante la incorporación de criterios de diseño inclusivo y elementos de seguridad urbana. Entre las acciones consideradas se encuentran la instalación de iluminación solar LED con características antivandálicas, la renovación de techumbres, aplicación de pintura, colocación de baldosas podotáctiles, retiro de señalética comercial y basureros en desuso, además de la habilitación de accesos inclusivos en conformidad con la normativa de accesibilidad universal para paraderos de transporte público.

Antecedentes Generales



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

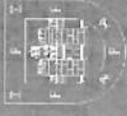
El proyecto fue presentado por la SECPLAN a revisión del CMN según Ord. N°2340 de fecha 08 de noviembre de 2023, y fue autorizado por el CMN según Ord. N°685 de fecha 14 de febrero de 2024.

Unidad Solicitante: SECPLAN

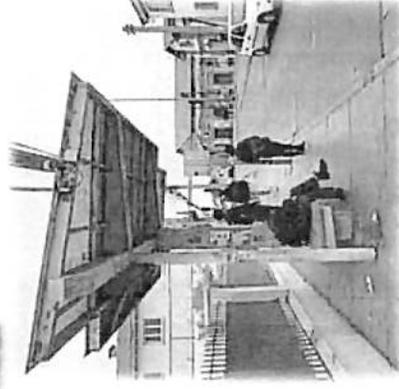
Financiamiento:

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE – PMU Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (Centros Urbanos - PREAVS), de acuerdo a RESOLUCION EXENTO N°: 4665/2024, de fecha 05/05/2024, que establece como Monto Máximo Disponible de \$ 63.128.975.-, con IVA incluido.

Situación actual



LA SERENA
MUNICIPALIDAD



RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proveedor	Estado
CONSTRUCCIONES HERRERA SPA	Aceptada
SERVICIOS GENERALES EL CHAÑAR LIMITADA	Aceptada
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA	Aceptada

OFERTA INADMISIBLE SERVICIOS GENERALES EL CHAÑAR LIMITADA, RUT 77.877.926-9



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- El oferente SERVICIOS GENERALES EL CHAÑAR LIMITADA, RUT 77.877.926-9, no presenta la documentación administrativa, la cual corresponde a copia digital de la cédula de identidad del representante legal de la persona jurídica detallado en el punto 12.1 y el Programa de Integridad y Cumplimiento detallado evaluado en el punto 17.5 de las bases administrativas.
- Por otra parte, no presenta la documentación técnica formato N° 6 de experiencia en obras iguales. Según lo anterior, el oferente queda inadmisibile de acuerdo a la causal c) del punto 13 de las bases administrativas “*Si faltase alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas*”. Por lo tanto, no se evaluara.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



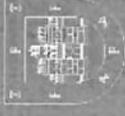
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia del oferente en obras iguales	45%
2	Precio oferta	35%
3	Presentación oportuna de Antecedentes	10%
4	Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10%
	Total	100%

$$\text{Puntaje Final} = (E * 45\%) + (P * 35\%) + (COF * 10\%) + (PIC * 10\%)$$

PLANILLA EVALUACIÓN

CONSTRUCCIONES HERRERA SPA . RUT 77.941.786-7



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONSTRUCCIONES HERRERA SPA 77.941.786 - 7

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia del Oferente (E) en Obras Iguales	-	45%	0,00
2.- Precio de la Oferta (PO)	9,75	35%	3,41
3.- Presentación Oportuna de los Antecedentes (POA)	10	10%	1,00
4.- Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	10	10%	1,00
		100%	5,41

1.-Experiencia

1.1 Experiencia en obras iguales

El oferente presenta 7 experiencias, las cuales ninguna de ellas se valida, ya que no se considera como experiencias iguales "Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Refugios Peatonales" según punto N° 15.1 de las Bases Administrativas.

PLANILLA EVALUACIÓN

CONSTRUCCIONES HERRERA SPA . RUT 77.941.786-7



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2.- Precio

El oferente oferta un precio de \$ 61.550.684.- con IVA incluido. De acuerdo a lo estipulado en formato N° 8, monto que no sobrepasa el monto disponible según Punto N° 4 Financiamiento y Monto máximo de las bases administrativas, obtiene un puntaje de 9,75 de un total de 10 puntos.

3.- Cumplimiento de las obligaciones formales

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 10, ya que han sido presentados todos los documentos en tiempo, forma y vigencia, según lo requerido en las bases administrativas, obteniendo un puntaje ponderado para este criterio de 10.

4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)

Revisada la documentación presentada por el proveedor presenta un Programa de Integridad y Cumplimiento, por lo que se le otorga un puntaje de 10, quedando con un ponderado de 10 en este criterio.

PLANILLA EVALUACIÓN

SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA, RUT

76.490.816-3



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ELECTROTEK SPA. 76.490.816 - 3

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia del Oferente (E) en Obras Iguales	-	45%	0,00
2.- Precio de la Oferta (PO)	9,50	35%	3,33
3.- Presentación Oportuna de los Antecedentes (POA)	10	10%	1,00
4.- Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	10	10%	1,00
		100%	5,33

1. -Experiencia

1.1 Experiencia en obras iguales

De acuerdo al análisis de las 9 experiencias presentadas, ninguna de ellas es acreditada con el total de documentos de respaldo solicitados según punto 15.1 de las Bases administrativas, impidiendo su certificación.

Según lo anterior, el oferente obtiene un total de 0 puntos en este criterio de experiencia.

**PLANILLA EVALUACIÓN
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA, RUT
76.490.816-3**



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

2.- Precio

El oferente oferta un precio de \$ 63.117.600.- con IVA incluido. De acuerdo a lo estipulado en formato N° 8, monto que no sobrepasa el monto disponible según Punto N° 4 Financiamiento y Monto máximo de las bases administrativas, obtiene un puntaje de 9,50 de un total de 10 puntos.

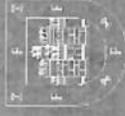
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 10, ya que han sido presentados todos los documentos en tiempo, forma y vigencia, según lo requerido en las bases administrativas, obteniendo un puntaje ponderado para este criterio de 10.

4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)

Revisada la documentación presentada por el proveedor presenta un Programa de Integridad y Cumplimiento, por lo que se le otorga un puntaje de 10, quedando con un ponderado de 10 en este criterio.

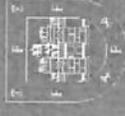
RESUMEN DE EVALUACIÓN



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCCIONES HERRERA SPA	77.941.786 - 7	5,41
2	EL CHAÑAR LTDA.	77.877.926 - 9	INADMISIBLE
3	ELECTROTEK SPA.	76.490.816 - 3	5,33

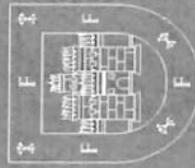
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



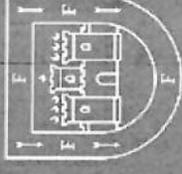
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR la Licitación ID: 4295-1-LE25 Mejoramiento Refugios Peatonales, Avda. Francisco de Aguirre La Serena a :

CONSTRUCCIONES HERRERA SPA. RUT 77.941.786-7, por un monto de **\$61.550.684.- con IVA incluido**, obteniendo un puntaje de **5.41** puntos de un total de 10, con un plazo de ejecución de **90 días corridos** a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

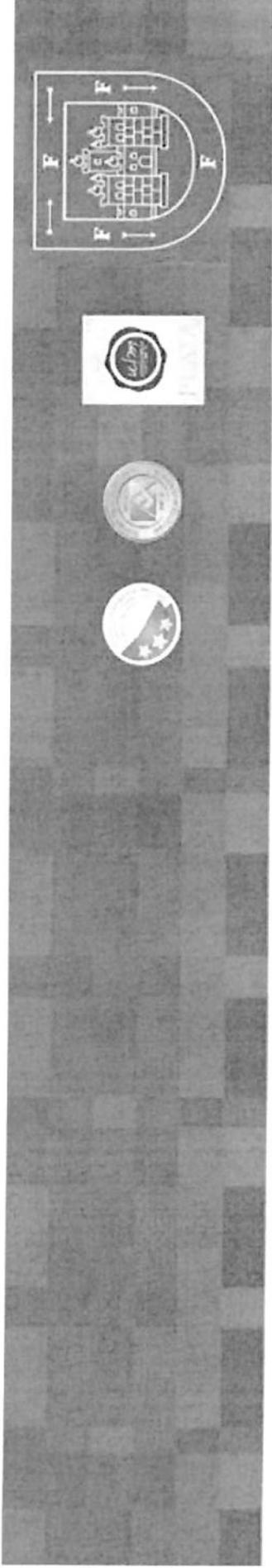


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMA
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD

JUNIO 2025

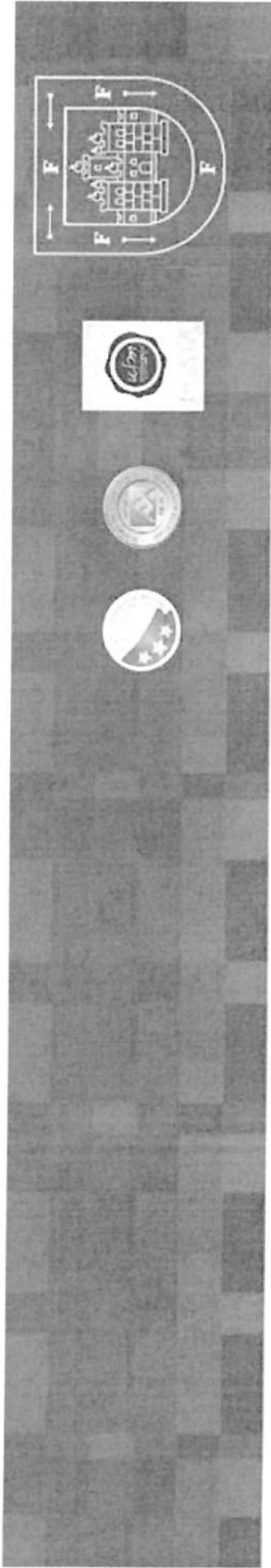


Las Oficinas Locales de la Niñez son la expresión más concreta que tiene la Ley de Garantías y Protección Integral de los derechos de los NNA.

Se entiende como el dispositivo de protección administrativa, desplegado en todos los territorios del país, capaz de articular la protección integral hacia la niñez y adolescencia, a través de un continuo de protección integral, el cual incluye la participación de los NNA, la promoción de los derechos, la prevención de la vulneración de los mismos y protección de sus derechos.

A nivel comunal somos la institución encargada, de la promoción, protección, prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia.

Tiene el **objetivo** de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la: promoción de derechos, prevención de situaciones de vulneración y protección de derechos.



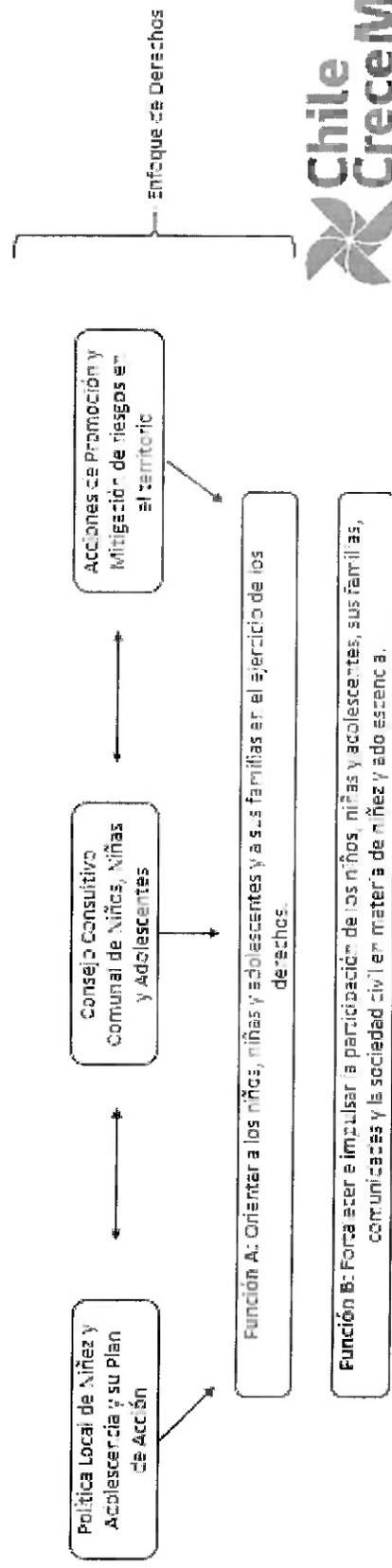
METODOLOGÍA

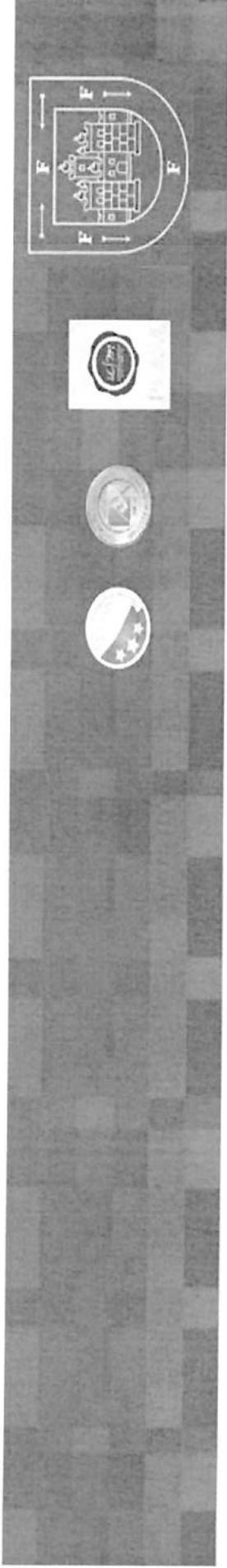
La metodología de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) se centra en la protección integral de los derechos de los NNA, a través de un enfoque local, comunitario y preventivo.

1.- PROMOCIÓN TERRITORIAL:

El objetivo de este componente es promover a nivel local, condiciones socioambientales que permitan a los NNA el goce de sus derechos, de acuerdo a tres objetivos específicos:

Ejes de acción del Componente de Promoción Territorial:

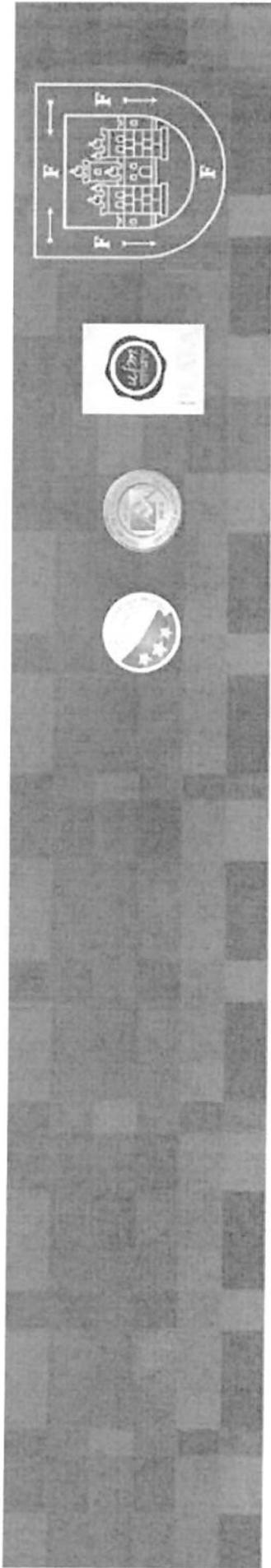




2.- ATENCIÓN PERSONALIZADA DE CASOS

La Gestión Integrada de Casos es una estrategia de intervención que tiene como objetivo asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los NNA atendidos por la OLN, a través de la detección y reducción de riesgos de vulneración de derechos, y de la realización de acciones para preservar o restituir el ejercicio de sus derechos cuando se hayan detectado.

Para ello, dispone de los procedimientos de intermediación, atención social y protección administrativa de derechos, que, de forma coordinada, y escalando en la intensidad de las acciones de apoyo y acompañamiento individual y familiar, atendiendo las diversas necesidades de los NNA.



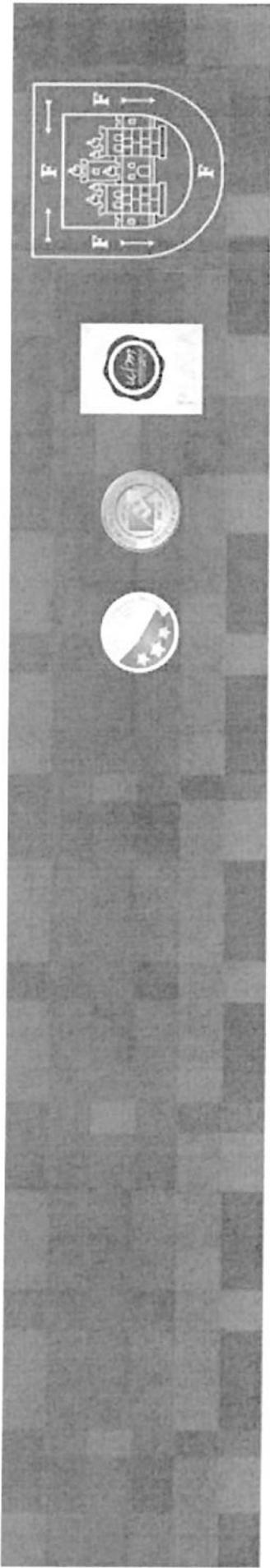
EQUIPO PROFESIONALES OLN

Equipo administrativo:
Coordinadora (1)
Equipo Técnico (2)
Equipo Jurídico (2)
Equipo Administrativo (2)

**Equipo de Asistencia
Técnica SEREMI Ministerio
de Desarrollo Social**

**Equipo Gestión de
Promoción Territorial
(4)**

**Equipo Gestión
Integrada de Casos
(14)**



IMPACTO SOCIAL

- ✓ 50% aumento en ingreso de demandas espontáneas.
- ✓ Reconocimiento como Institución por Tribunales de Familia hacia la OLN La Serena, en cuanto a la Protección Administrativa Ley N° 21.430.
- ✓ Mayor compromiso del trabajo mancomunado de la Red Intersectorial dado el alto flujo de ingreso de NNA a OLN.

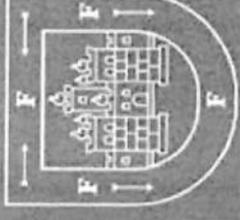
	N° de casos INGRESADOS	N° DE ATENCIONES JURIDICAS
TOTAL A LA FECHA	1333	305



AÑO	N° DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA
2024-2025	128

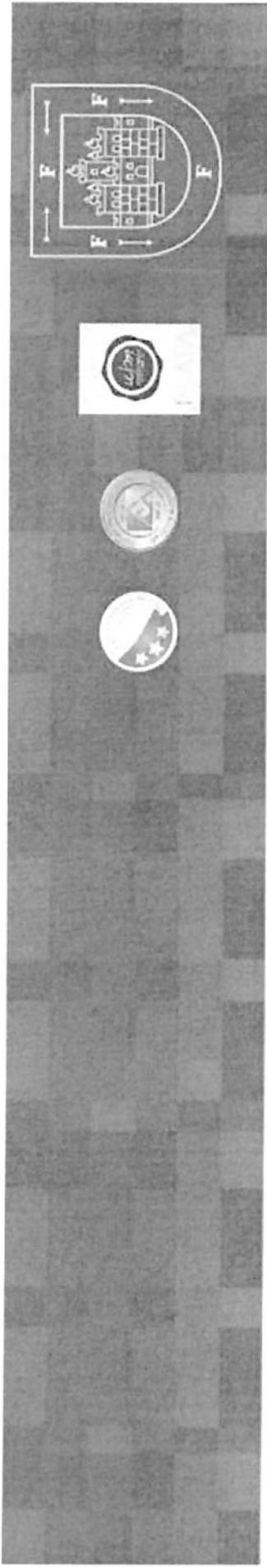
AÑO 2025	N° DE CASOS EN LISTA DE ESPERA
	0

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE
LA SERENA NO CUENTA CON
REPRESENTACIÓN JURIDICA,
SOLO ATENCIÓN Y ASESORÍA



PROYECCIÓN 2025-2026

- ✓ **Gestión de casos:** Se proyecta el ingreso de NNA a la oficina local de niñez sea de un aproximado de 2300 casos a mayo del año 2026.
- ✓ **Seguimiento y monitoreo NNA egresados del SPE Mejor Niñez por 24 meses**
- ✓ **Finalmente se proyecta que cada profesional gestor de casos deberá asumir la responsabilidad de 90 a 100 NNA, durante el periodo de ejecución.**
- ✓ **Promoción territorial:** con respecto de la proyección que el componente de promoción territorial, se plantea el despliegue de estrategias y acciones de promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de La Serena, buscando instalar la cultura del respeto y el buen trato hacia la niñez y adolescencia. Cabe destacar que, para esto se considera como principal desafío el potenciar la inclusión de la población de NNA que residen en los sectores rurales de la comuna.
- ✓ **Presidencia y coordinación de la MAIC, a lo menos 4 sesiones al año por la ejecución del convenio.**

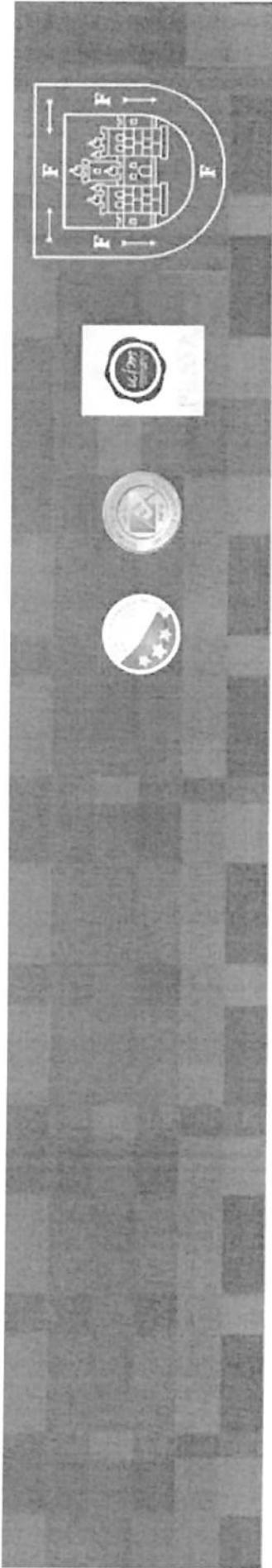


DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SEGÚN ÍTEM PRESUPUESTARIO PROGRAMA 2025-2026

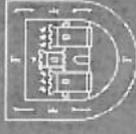
ÍTEM	RECURSOS TRANSFERIDOS	Aporte Municipal		PRESUPUESTO TOTAL
		MIDESO	Valorizado	
Recursos Humanos	\$366.540.000.-	-	-	\$366.540.000.-
Gastos de Soporte	\$61.368.000.-	\$3.000.000.-		\$64.368.000.-
Gastos Indirectos	\$28.391.312.-	\$1.000.000.-		\$29.391.312.-
TOTAL	\$456.299.312.-	\$4.000.000.-		\$460.299.312.-

**SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO Y DE
CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN “OFICINA
LOCAL DE LA NIÑEZ 2025-2026” ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**





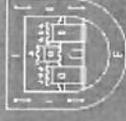
Chile Crece Más
El primer paso es el más importante



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

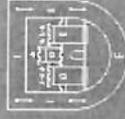
**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE
RENTAS / SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
25 DE JUNIO DE 2025
SESIÓN ORDINARIA N° 1.398**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA ÚNICA INSTANCIA (3)

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES DEFINITIVA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

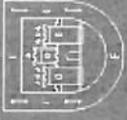
DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	LLARELA CLARISA VILLANUEVA VEGA
SOLICITA	PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	CIENFUEGOS N° 370, LOCAL 255, EDIFICIO "LA RECOVA", LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	MAC-CHICKEN

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.	<ul style="list-style-type: none">Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 02-04-2025.Patente no afecta al distanciamiento art.8 Ley 19.925
JUNTA DE VECINOS	<ul style="list-style-type: none">Ord. N° 7230-306 del 30-08-2024 consulta Junta de Vecinos "La Serena Centro". No da respuesta.
INF. CARABINEROS	<ul style="list-style-type: none">N° 87 de fecha 22/08/2024 de la Primera Comisaría de La Serena. No existen observaciones referente a las normas y artículos que rigen la ley de alcoholes.El grado de peligrosidad es medio, el número de delitos se ha mantenido.
INF. PATTES COM	<ul style="list-style-type: none">Solicitud patente de Restaurante Diurno, letra C) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia.

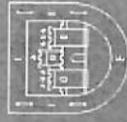
RESTAURANTE DIURNO /
CIENFUEGOS N° 370, LOCAL 255 /
"MAC-CHICKEN"



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



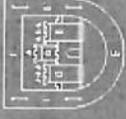
RESTAURANTE DIURNO /
CIENFUEGOS N° 370, LOCAL 255 /
“MAC-CHICKEN”



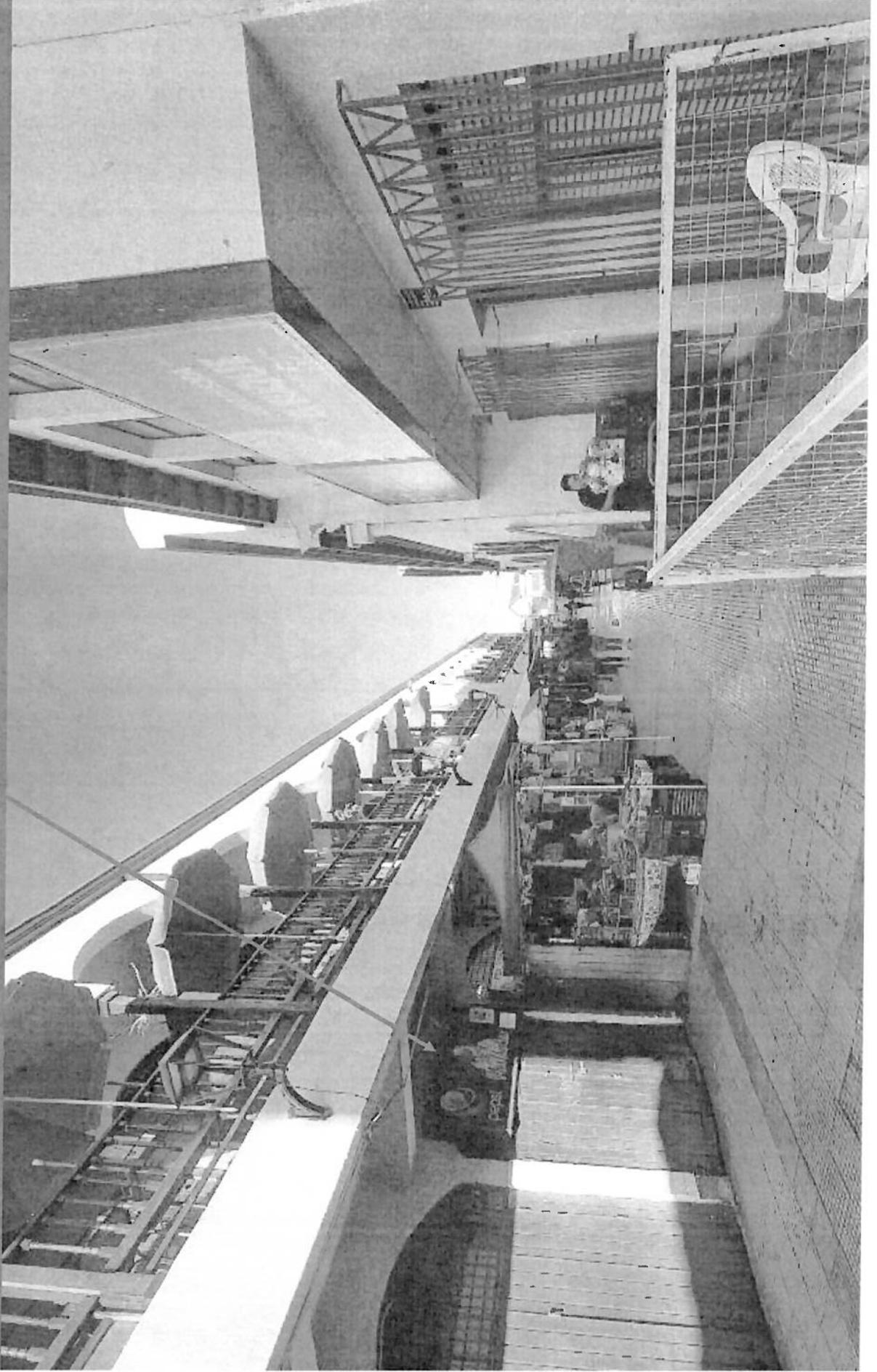
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO /
CIENFUEGOS N° 370, LOCAL 255 /
"MAC-CHICKEN"**



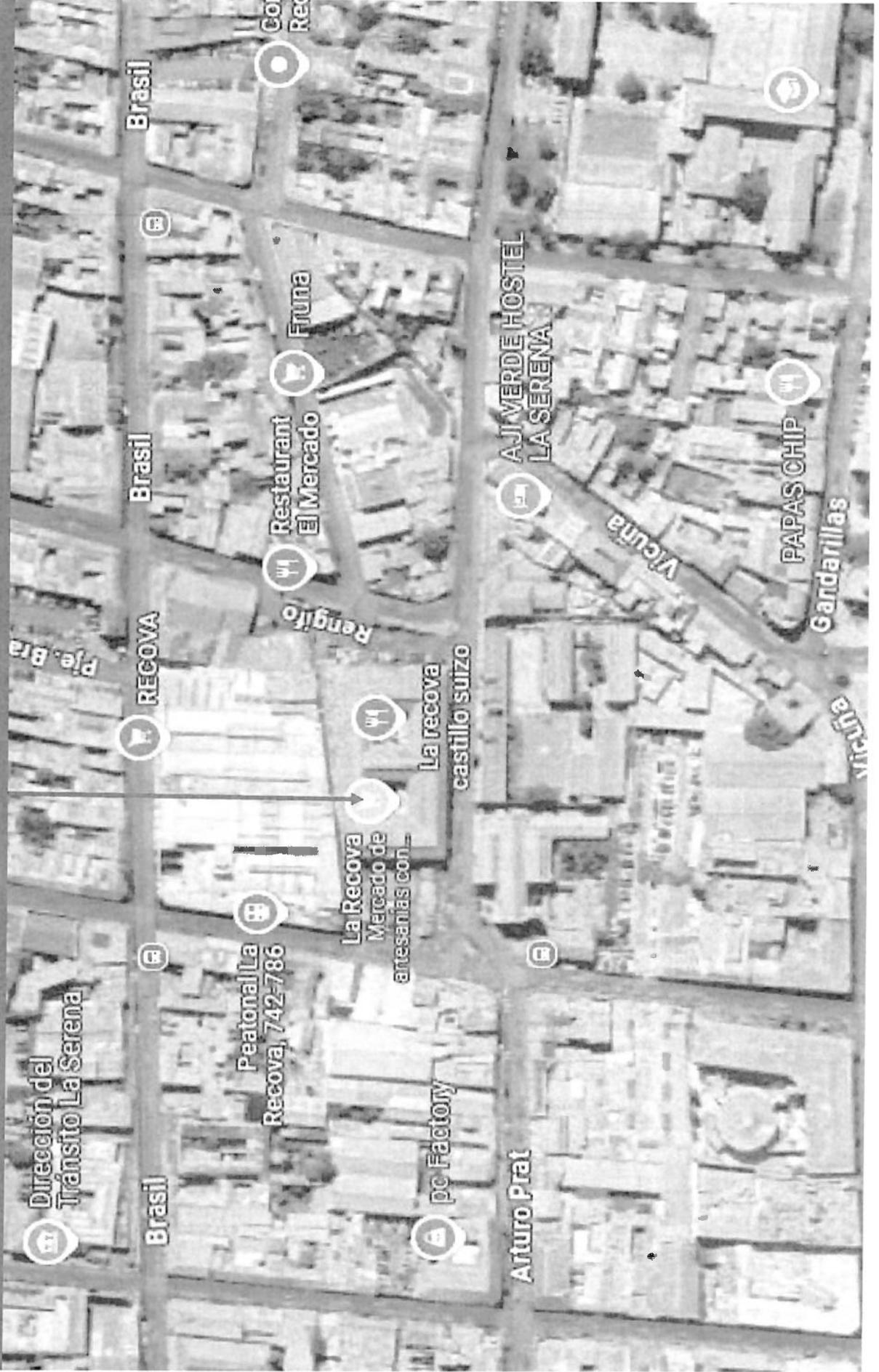
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



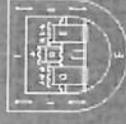
**RESTAURANTE DIURNO /
CIENFUEGOS N° 370, LOCAL 255 /
"MAC-CHICKEN"**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES DEFINITIVA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

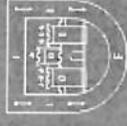
DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	Laura Barraza Retamales
SOLICITA	Cambio de domicilio y cambio de nombre patente de expendio de cerveza letra F), rol N° 400169
DIRECCIÓN	Rengifo N° 261, La Serena
NOMBRE DE FANTASÍA	No registra

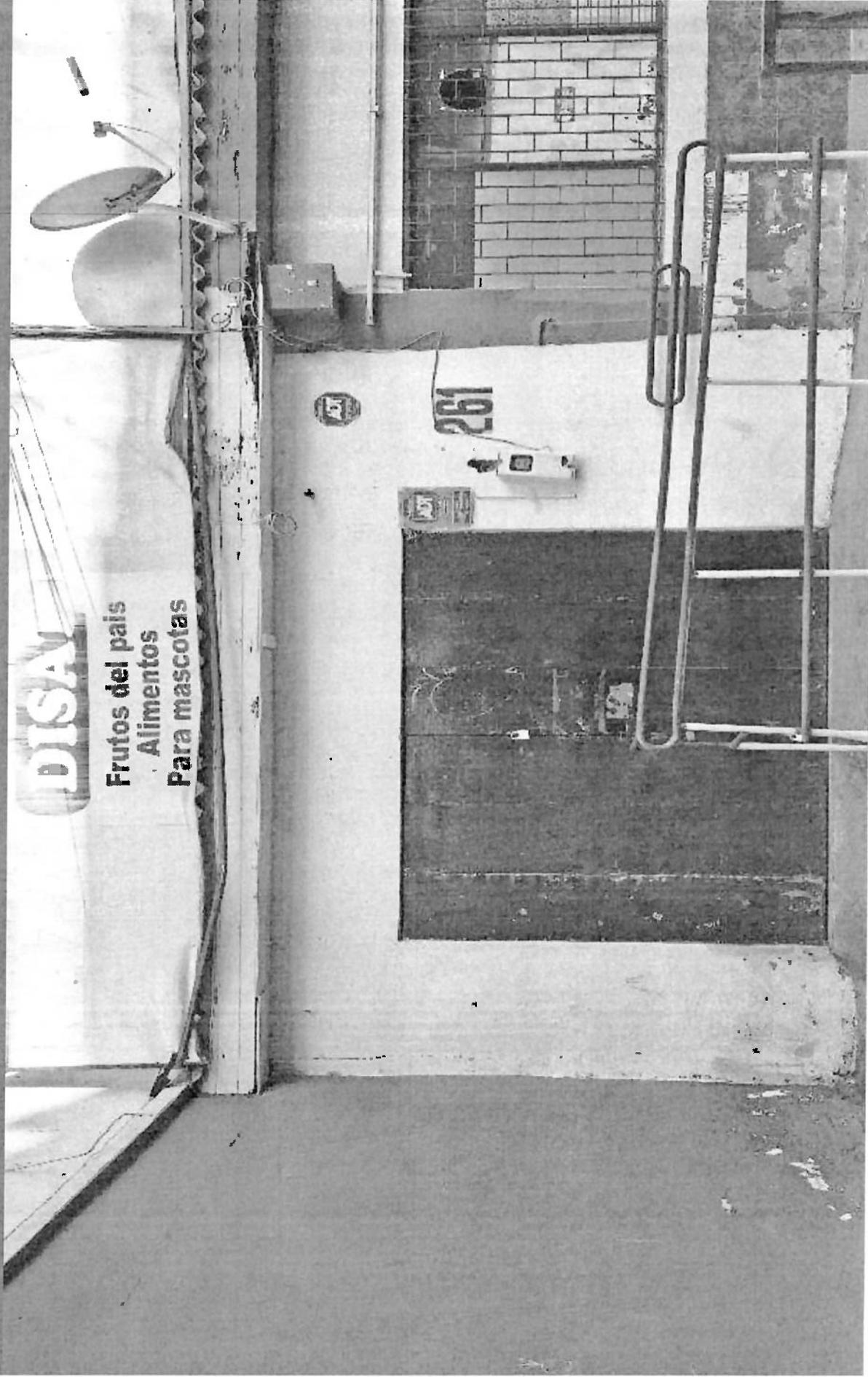
INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.	<ul style="list-style-type: none">Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 07-04-2025.Patente no afecta al distanciamiento art.8 Ley 19.925
JUNTA DE VECINOS	<ul style="list-style-type: none">Ord. N° 7230-151 del 29-04-2025 consulta Junta de Vecinos "La Serena Centro".Con fecha 24-05-2025 la junta de vecinos, no logra realizar votación completa, esto debido al retiro de los socios.
INF. CARABINEROS	<ul style="list-style-type: none">N° 29 de fecha 19/05/2025 de la primera Comisaría de Carabineros. No existen observaciones referente a las normas y artículos que rigen la estas materias.El grado de peligrosidad del sector es medio y el número de delitos cometidos han subido.
INF. PATTES COM	<ul style="list-style-type: none">Solicitud de cambio de domicilio y cambio de nombre patente de expendio de cerveza, letra F) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia.

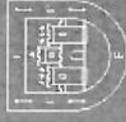
**CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO
EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /**



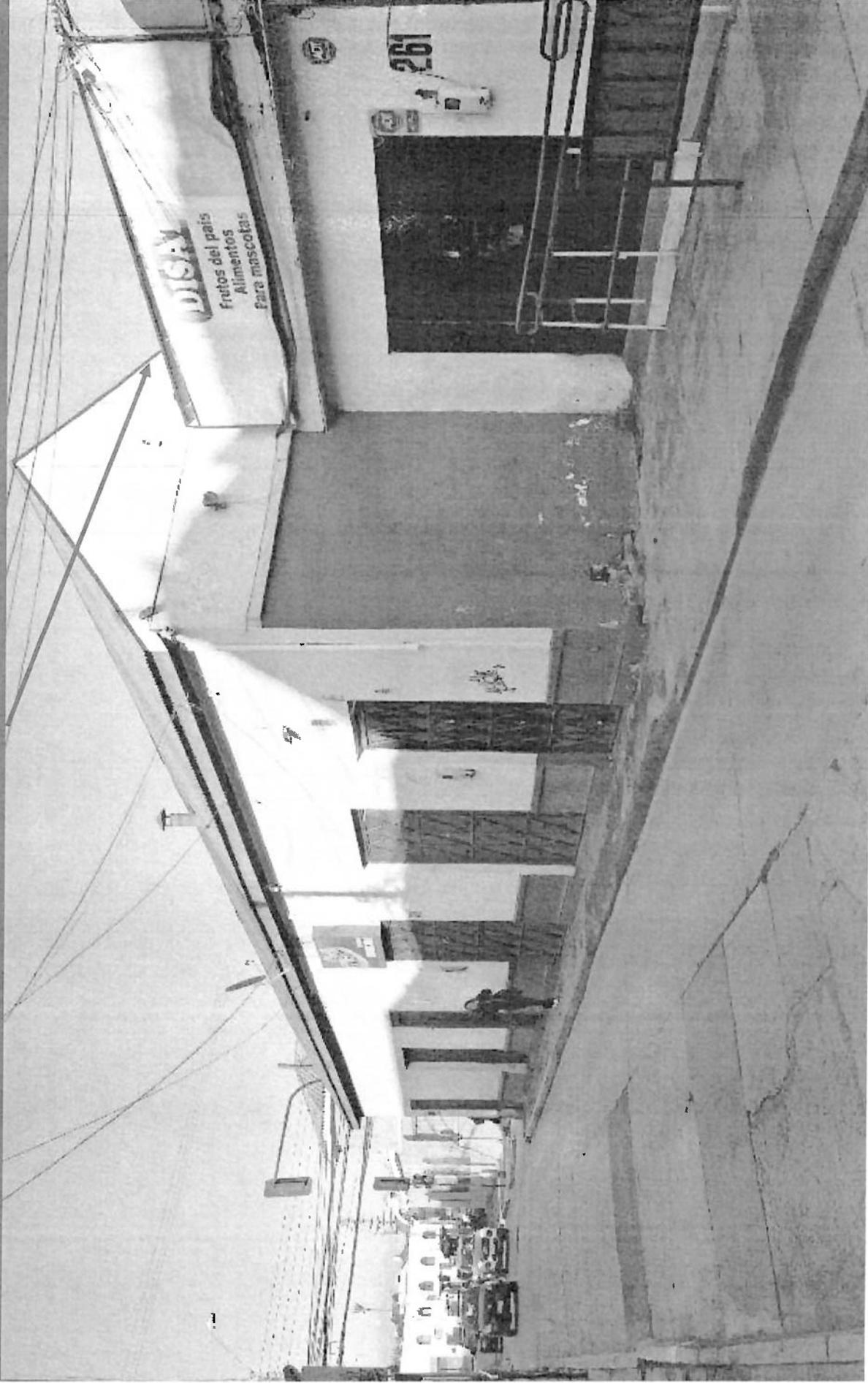
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



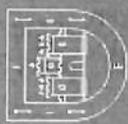
**CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO
EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /**



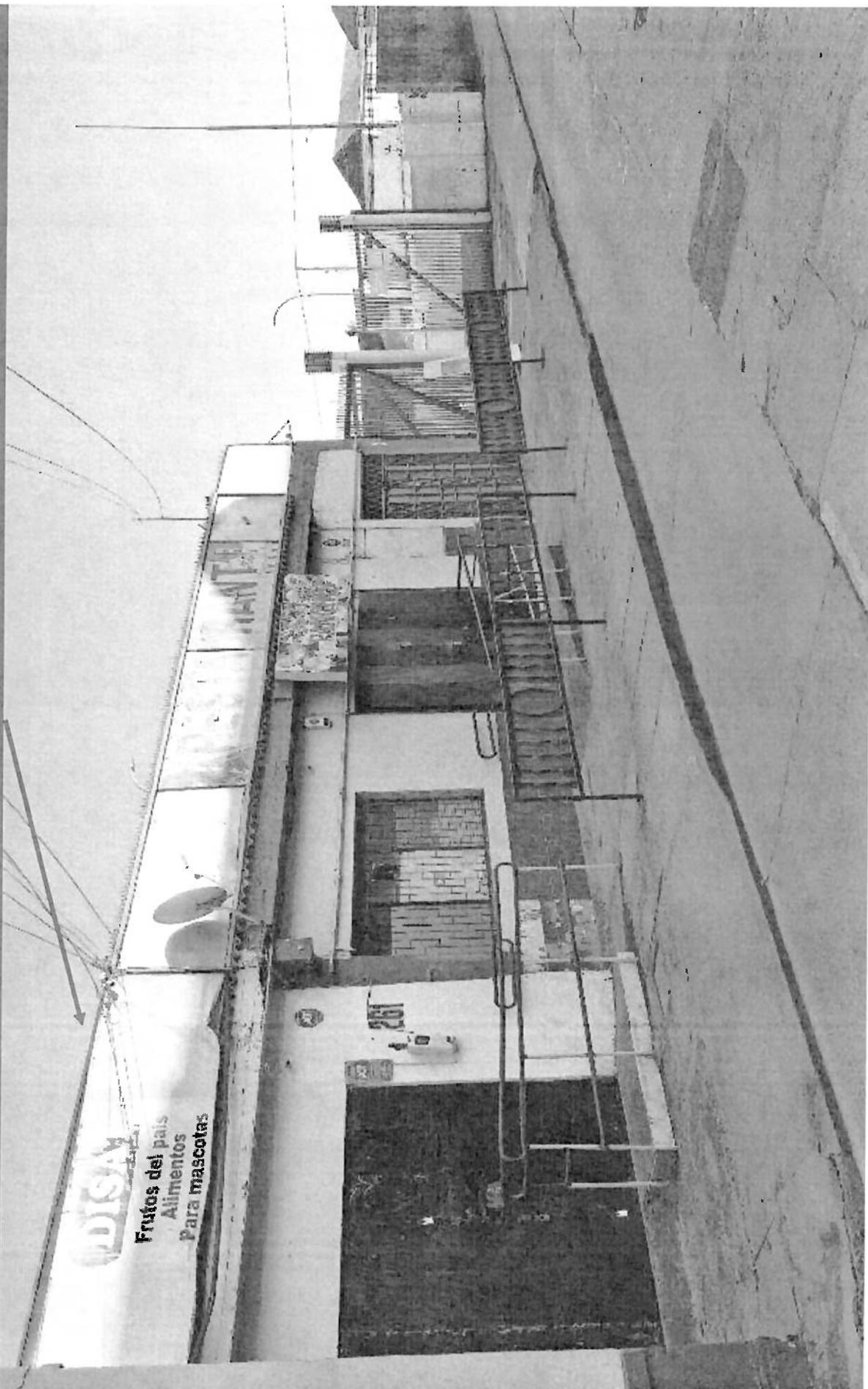
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



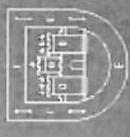
**CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO
EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO
EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES DEFINITIVA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	JUAN FRANCISCO GUZMÁN DIAZ
SOLICITA	PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F)
DIRECCIÓN	RENGIFO N° 261, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	PANCHOP

INFORMES REQUERIDOS:

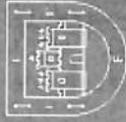
INF. PREVIO D.O.M.	<ul style="list-style-type: none">• Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 16-04-2025.• Patente no afecta al distanciamiento art.8 Ley 19.925
---------------------------	--

JUNTA DE VECINOS	<ul style="list-style-type: none">• Ord. N° 7230-145 del 17-04-2025 consulta Junta de Vecinos "La Serena Centro".• Se aprueba por unanimidad, con el compromiso del solicitante a velar por el entorno, cumpliendo con la implementación de seguridad y limpieza .
-------------------------	---

INF. CARABINEROS	<ul style="list-style-type: none">• N° 28 de fecha 19/05/2024 de la primera comisaria de Carabineros. Si se encuentran observaciones, esto debido a que el solicitante mantiene antecedentes penales.• El grado de peligrosidad del sector es medio y el número de delitos cometidos han subido.
-------------------------	---

INF. PATTES COM	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de patente de Expendio de Cervezas, letra F) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia.
------------------------	--

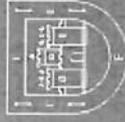
**EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /
“PANCHOP”**



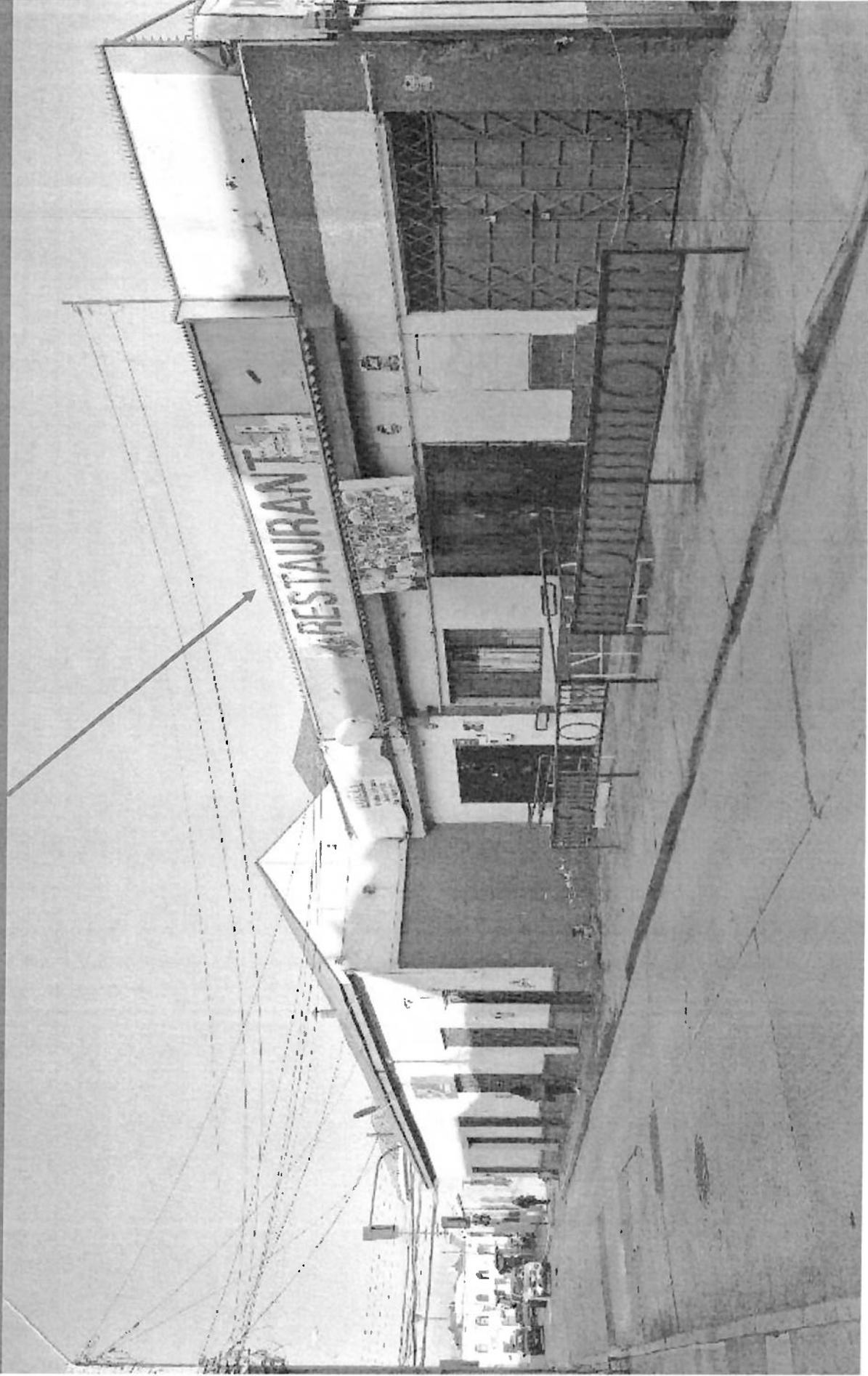
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



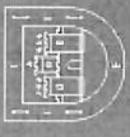
**EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /
"PANCHOP"**



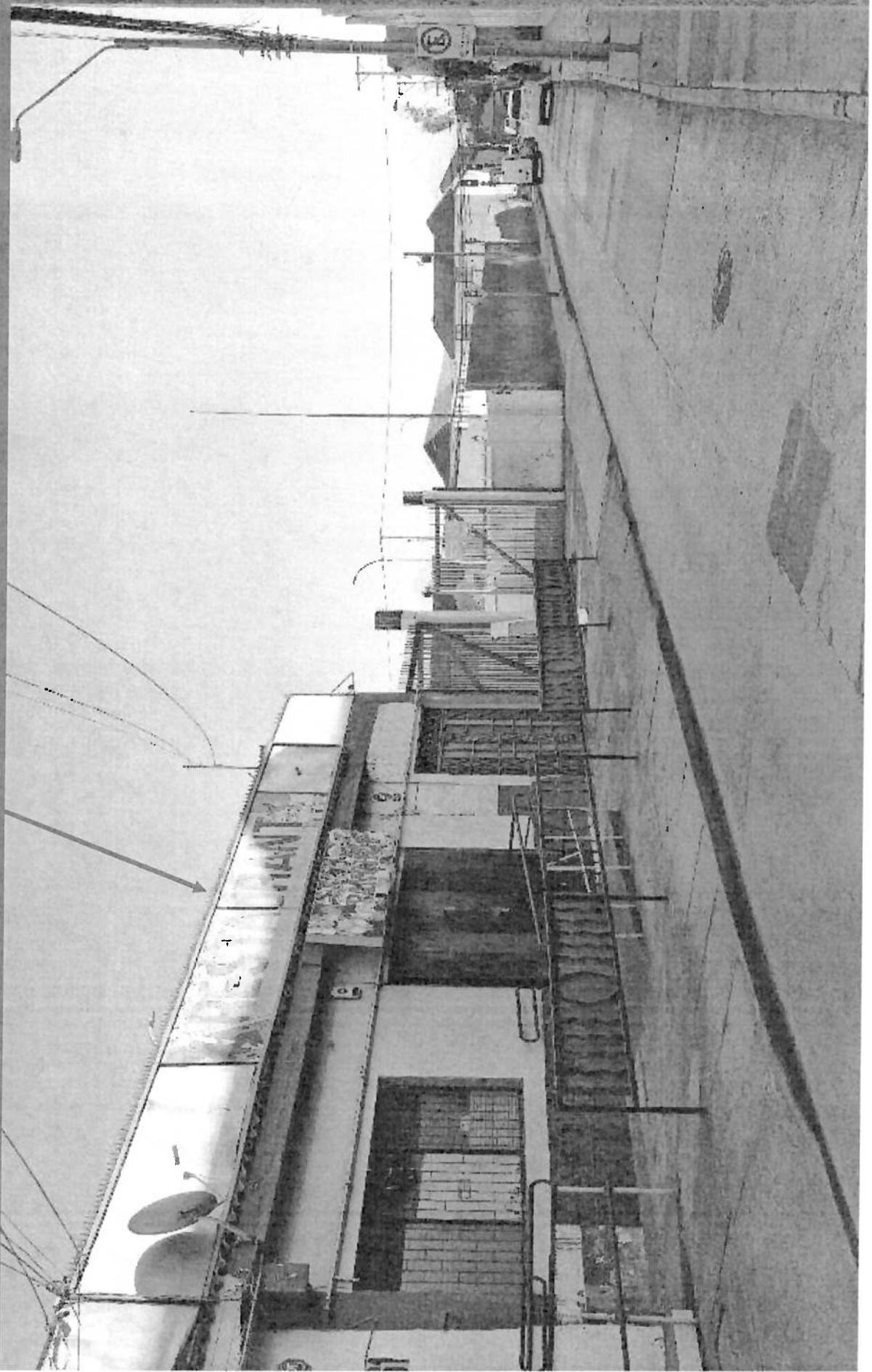
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



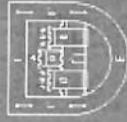
**EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /
"PANCHOP"**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

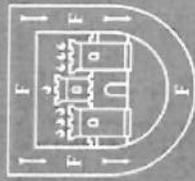


**EXPENDIO DE CERVEZAS /
RENGIFO N° 261 /
"PANCHOP"**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD